

### 3. Otras disposiciones

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2014, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca Cordobesa Alto Guadalquivir, ejercicios 2010 y 2011.*

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 13 de marzo de 2014,

#### R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca Cordobesa Alto Guadalquivir, correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011.

Sevilla, 29 de mayo de 2014.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

Fiscalización de regularidad de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca Cordobesa Alto Guadalquivir, 2010 y 2011.

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 13 de marzo de 2014, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca Cordobesa Alto Guadalquivir, correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011.

#### Í N D I C E

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DE LA FISCALIZACIÓN
3. LIMITACIONES AL ALCANCE
4. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN
  - 4.1. Revisión del control interno
  - 4.2. Cumplimiento de legalidad
  - 4.3. Análisis de regularidad económico-financiera
    - 4.3.1. Análisis de la Ejecución y Liquidación Presupuestaria
      - 4.3.1.1. Modificaciones presupuestarias
      - 4.3.1.2. Ejecución del Presupuesto de Ingresos
      - 4.3.1.3. Ejecución del Presupuesto de Gastos
    - 4.3.2. Representatividad de los Estados Anuales de la MMAG
      - 4.3.2.1. Magnitudes presupuestarias
      - 4.3.2.2. Balance y Cuenta de Resultados económico-patrimonial
    - 4.3.3. Análisis de las Cuentas Anuales de Promalquivir y Desarrollo,S.L.
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
6. OPINIÓN
7. ANEXOS

#### ABREVIATURAS Y SIGLAS

art.	Artículo
Ayto.	Ayuntamiento
cap.	Capítulo
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía

CIT	Asociación Centro de Iniciativas Turísticas de la Comarca Cordobesa Alto Guadalquivir
c/p	Corto plazo
DRN	Derechos Reconocidos Netos
FAMP	Federación Andaluza de Municipios y Provincias
IFP	Inversiones Financieras Permanentes
IMNCAL	Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (sustituye a la anterior ICAL, a partir del 1 de enero de 2006)
JA	Junta de Andalucía
LBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
l/p	Largo plazo
MMAG	Mancomunidad de Municipios de la Comarca Cordobesa Alto Guadalquivir
NYE	Nuevos yacimientos de empleo
ORN	Obligaciones Reconocidas Netas
RACS	Red Andaluza de Ciudades Saludables
RADEUT	Red Andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial
SAE	Servicio Andaluz de Empleo
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
UTEDLT	Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico

## 1. INTRODUCCIÓN

- 1 La Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley 1/1988, de 17 de marzo, incluyó en el Plan de Actuaciones para 2013 una fiscalización de regularidad de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca Cordobesa Alto Guadalquivir, correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011.
- 2 La “Comarca Cordobesa del Alto Guadalquivir” se localiza en el sector oriental de la provincia de Córdoba, limitando con la provincia de Jaén. La Comarca cuenta con una extensión de 1.297 Km<sup>2</sup>, que agrupa un colectivo de 45.263 habitantes, repartidos entre los ocho municipios que la componen. La distribución por población se muestra en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO	Nº HABITANTES
Adamuz	4.467
Bujalance	7.932
Cañete de las Torres	3.157
El Carpio	4.590
Montoro	9.920
Pedro Abad	2.976
Villa del Río	7.469
Villafranca de Córdoba	4.752
<b>TOTAL</b>	<b>45.263</b>

Fuente: Padrón Municipal a 1 de enero de 2011 Cuadro nº 1

- 3 En sesión celebrada el 25 de enero de 1988, dichos municipios declaran constituida la “Mancomunidad de Municipios de la Comarca Cordobesa Alto Guadalquivir” (MMAG), y aprueban los Estatutos, conforme a lo dispuesto en los artículos (art.) 44<sup>1</sup> de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y los art. 35 y 36 del Real Decreto Legislativo 781/1986, del 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes de Régimen Local.
- 4 La MMAG tiene personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines específicos y para la prestación y la gestión o ejecución en común de obras y servicios determinados de competencia municipal.
- 5 Se rige por sus Estatutos y por la LBRL, así como por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y por la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

En lo que a los aspectos económicos, contables y presupuestarios se refiere, se rige por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo del capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (IMNCAL), aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4041/2004, de 23 de noviembre.

<sup>1</sup> Modificado por art. 1.1 de Ley 57/2003, de 16 diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

6 Desde su aprobación, los Estatutos han tenido una modificación, en 1992, para actualizar la composición del Consejo y el sistema de elección de los miembros que componen la Asamblea<sup>2</sup>.

7 Según el art. 13 de los Estatutos, el organigrama de la MMAG es el siguiente:

- Órganos de gobierno
- Secretario-Interventor
- Personal laboral contratado

8 Los art. 6 a 9 de los Estatutos establecen que los órganos de gobierno son la Asamblea, el Consejo, el Presidente y dos Vicepresidentes.

- La Asamblea está compuesta por 35 miembros<sup>3</sup>, correspondiendo a cada Ayuntamiento (Ayto.) que forma parte de esta MMAG el siguiente número de puestos: Adamuz, cuatro; Bujalance, seis; Cañete de las Torres, tres; El Carpio, cuatro; Montoro, siete; Pedro Abad, tres; Villa del Río, cinco; Villafranca, tres.

- El Consejo está formado por los alcaldes o los concejales, en quienes hayan delegado los municipios integrantes de la MMAG, que serán también miembros de la Asamblea.

- El Presidente y los dos Vicepresidentes serán elegidos por la Asamblea, por mayoría entre los miembros del Consejo. En los ejercicios fiscalizados la presidencia de la MMAG correspondió al alcalde de Villafranca de Córdoba.

9 El art. 11 de los Estatutos regula que las plazas de Secretario, Interventor y Depositario, independientemente o acumuladas, se cubrirán cuando el Consejo lo determine, entre los funcionarios de los respectivos cuerpos nacionales.

Durante los ejercicios 2010 y 2011 la plaza ocupada es la del Secretario-Interventor. Este puesto, nombrado por el Consejo desde el año 1990 en régimen de acumulación de funciones, recae en el funcionario con habilitación de carácter nacional que desempeña este cargo en propiedad en el municipio mancomunado de Pedro Abad.

La plantilla del personal de la MMAG estaba formada por 14 trabajadores.

10 El art. 29 de los Estatutos establece que el objeto de la MMAG es promover el desarrollo integral de la comarca que forman los municipios asociados, ejerciendo competencias en las siguientes materias y servicios:

- Mejoras socio-económicas
- Ordenación del territorio y urbanismo
- Obras públicas
- Medioambiente

<sup>2</sup> Aprobada la modificación en la sesión de la Asamblea del 7 de febrero 1992 (Publicación en BOP de 11 de julio de 1992)

<sup>3</sup> Los miembros asamblearios están designados, por cada Ayuntamiento, mediante el sistema D'Hont, en función del resultado de las últimas elecciones locales (art. 7 de los Estatutos).

- Residuos sólidos comarcales
- Agua potable
- Prevención y extinción de incendios y protección civil
- Organización y gestión del abastecimiento de la comarca
- Transportes y comunicaciones
- Sanidad
- Turismo y ocio
- Cultura, deporte y enseñanza
- Recaudación de contribuciones
- Servicios sociales

11 Según consta en la clasificación funcional de los presupuestos de la MMAG, durante los ejercicios analizados los servicios prestados por la entidad abarcan únicamente las siguientes áreas:

- o Actuaciones de protección y promoción social: acción social y fomento de empleo.
- o Producción de bienes públicos: cultura, deportes y juventud.
- o Actuaciones de carácter general: Órganos de gobierno, administración general y transferencias a otras entidades.

12 Desde el año 2001 la MMAG cuenta, para la gestión directa, con la sociedad Promalquivir y Desarrollo, S.L. Esta empresa de titularidad íntegramente de la MMAG, se constituyó con el objeto de planificar y organizar cuantas actividades pudiesen apoyar al desarrollo y la promoción económica, social y cultural de la MMAG.

13 Asimismo, de forma indirecta, la MMAG ha prestado servicios para el desarrollo económico y para la formación y promoción del empleo, a través de dos consorcios constituidos para tal fin.

El consorcio Expoalquivir se crea en 2002 junto a la Asociación Centro de Iniciativas Turísticas de la Comarca Cordobesa Alto Guadalquivir (CIT) para la organización de actos de gran envergadura, como ferias de muestras y, más en concreto, para la organización de la Feria del Agua<sup>4</sup>, aunque la primera edición de la misma se celebró en 2001 antes de la constitución del mismo. Este evento es de carácter bianual y la quinta y última edición se celebró en 2009.

Junto al Servicio Andaluz de Empleo (SAE), constituye en el año 2002, el consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico Alto Guadalquivir (UTEDLT), para la realización de las actividades de desarrollo, promoción y asesoramiento en la comarca del Alto Guadalquivir, entre las que se encuentran las actividades de formación y la difusión y tramitación de los expedientes de programas de ayudas de la JA, tanto a nuevos empresarios, como a desempleados y a empresas ya creadas.

No obstante, se ha certificado que el consorcio Expoalquivir no tiene actividad desde el 2009 y que la UTEDLT Alto Guadalquivir está en proceso de extinción.

---

<sup>4</sup> Feria celebrada para la promoción turística de la comarca del Alto Guadalquivir.

## 2. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DE LA FISCALIZACIÓN

- 14 Los objetivos fijados para el presente trabajo de fiscalización son los siguientes:

De control interno: Concluir sobre las normas y procedimientos de control interno establecidos por la dirección de la entidad y de general aplicación para la salvaguarda y control de sus activos.

De legalidad: Opinar sobre el cumplimiento de la legalidad aplicable a la actividad desarrollada por la entidad que se fiscaliza.

Económico-financiero: Opinar si la Cuenta General de la MMAG, correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011, expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto, y si contienen la información necesaria y suficiente para su comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables y presupuestarias aplicables.

Asimismo, opinar si las Cuentas Anuales de la sociedad Promalquivir y Desarrollo, S.L. de los ejercicios 2010 y 2011, reflejan adecuadamente en todos los aspectos significativos la situación económica y financiera de la entidad.

- 15 Respecto al alcance, se debe subrayar el hecho de que durante la planificación y el inicio de los trabajos las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios fiscalizados no estaban formadas ni, consecuentemente, aprobadas. Concretamente, la Cuenta General del ejercicio 2011 se aprobó el 17 de mayo de 2013, fecha en que ya se habían comenzado los trabajos de campo.

El análisis del ejercicio 2010 se realiza a partir de la Liquidación del Presupuesto, aprobada el 15 de abril de 2011.

- 16 Debido al reducido tamaño de la población estudiada, no se han utilizado técnicas de muestreo estadístico para el análisis de los estados financieros fiscalizados, sino que la selección se ha llevado a cabo por muestreo subjetivo, de acuerdo con lo previsto en el art. 18 del Manual de Procedimientos<sup>5</sup> de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- 17 La auditoría se ha desarrollado en la localidad de Montoro (Córdoba), sede de los órganos de gobierno y administración de la MMAG. Su finalización se produjo el 24 de julio de 2013.

- 18 Los trabajos de fiscalización se han desarrollado de acuerdo con los principios y normas de auditoría aplicables al sector público, habiéndose efectuado todas aquellas pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para soportar las conclusiones de este informe.

La comprensión adecuada del presente informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier conclusión sobre un párrafo o epígrafe concreto pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

---

<sup>5</sup> Posibilidad que también prevé la *Resolución de 21 de diciembre de 2004 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas*, por la que se publica la Norma Técnica de Auditoría sobre utilización de técnicas de muestreo y de otros procedimientos de comprobación selectiva.

### 3. LIMITACIONES AL ALCANCE

- 19 Los hechos que se ponen de manifiesto a continuación impiden la obtención de las conclusiones pertinentes en el ámbito que, en cada caso y a lo largo de todo el informe, se indica:
- 20 Desde la constitución de la MMAG y hasta el ejercicio 2010 inclusive, no ha sido formada la Cuenta General correspondiente a cada ejercicio. Este hecho confiere un carácter de provisionalidad a las cuentas anuales del ejercicio 2010 y, consecuentemente, a los ajustes propuestos sobre la Cuenta General del ejercicio 2011 (**§15**).
- 21 La inexistencia de relaciones nominativas certificadas, así como la falta de respuesta a la petición de confirmación de los saldos del 61% de los acreedores requeridos, ha imposibilitado verificar los saldos acreedores de la MMAG.
- 22 No hay una base de datos de expedientes administrativos ni ningún registro de los contratos que se formalizan. Por lo tanto, el procedimiento que se ha seguido para el análisis de la contratación ha sido solicitar todos los contratos y su expediente administrativo completo, sin que se tenga la certeza de que se hayan recibido todos los contratos adjudicados durante los ejercicios fiscalizados.

### 4. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

#### 4.1. Revisión del control interno

- 23 De las comprobaciones realizadas se deducen las consideraciones y deficiencias que se exponen a continuación:
- 24 La MMAG carece de manuales o instrucciones que establezcan los procedimientos a seguir en el funcionamiento de los servicios y delimiten las tareas que se atribuyen a los distintos puestos encargados de su realización.

Por lo tanto, la referencia sobre el funcionamiento de los servicios que presta la entidad se encuentra definida, de forma genérica, en las áreas que configuran la liquidación presupuestaria de los gastos por clasificación funcional (**§11 y Anexo 1**), ya que representa los programas que financian a la casi totalidad de la plantilla de la MMAG.

- 25 No hay un marco regulador donde se establezcan las condiciones aplicables a los empleados laborales de la MMAG.

La competencia para establecer las retribuciones del personal laboral, tanto en lo que se refiere al salario base, como a los complementos salariales que procedan, corresponde a la Asamblea de la MMAG. Sobre este aspecto, solo hay un acuerdo del Consejo, con fecha de 29 de abril de 2008, que fija como estructura del salario la que se aplica a los funcionarios en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y establece las retribuciones correspondientes a los puestos de trabajo de la MMAG.

- 26 No existe un plan de organización que proporcione una segregación de las funciones a desarrollar.

Durante los ejercicios fiscalizados las funciones propias de la tesorería, contabilidad, gestión de personal y programa de cultura se ejercen por la misma persona, cuyo puesto lo desempeña una administrativo perteneciente al grupo C1. Esta trabajadora está adscrita como técnico en el área de Cultura, cuyo sueldo se financia con la subvención que para este fin otorga la Diputación Provincial de Córdoba.

- 27 La MMAG no ha establecido procedimientos administrativos que garanticen el adecuado registro de todas las operaciones.

La persona responsable de la Intervención de la MMAG no supervisa el trabajo administrativo y contable ni emite las oportunas instrucciones técnicas. Esto ha generado los errores y deficiencias detectados en la imputación de las aplicaciones presupuestarias y de las cuentas del balance y del resultado económico-patrimonial, que en la mayoría de los casos proceden de ejercicios anteriores a los fiscalizados, tal y como se describe en los diferentes epígrafes que componen el **apartado 4.3**.

- 28 Respecto a la contratación administrativa, durante los ejercicios fiscalizados la MMAG solo ha realizado contratos menores. La entidad no dispone de instrucciones que regulen los procedimientos de contratación y, en concreto, la tramitación de contratos menores. Únicamente, el art. 16 de los Estatutos establece que al Consejo le corresponde la contratación de obras y servicios que no excedan de un año de duración o que no exijan crédito superior al 15% de los consignados en el presupuesto anual.

Como consecuencia de lo anterior, la adjudicación de los contratos menores se realiza, sin tener en cuenta el volumen económico de cada uno, bien por el Consejo bien por el Presidente. Asimismo, hay contratos que se han adjudicado previa proposición de la Mesa de contratación, pero no consta información que motive la realización de este trámite.

Además, como la entidad ha adoptado el criterio de acumular en un solo acto las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, en los 18 expedientes analizados, no consta la propuesta del órgano gestor que inicia el procedimiento. Por tanto, no realiza retención de crédito y sólo se tiene conocimiento del gasto cuando llega la factura a la MMAG, lo que comporta un insuficiente control en la ejecución del mismo.

- 29 El edificio que acoge la sede de la MMAG es propiedad de la JA y se encuentra cedido en uso a esta entidad. A la fecha de realización del informe, no se ha suscrito póliza de seguro que cubra el valor de su inmovilizado.

## 4.2. Cumplimiento de legalidad

- 30 Se ha analizado el cumplimiento de la normativa aplicable a la gestión de la MMAG, en concreto al régimen local, laboral y de contratación administrativa. Los resultados obtenidos han sido los siguientes:

- 31 Sobre el régimen de funcionamiento para la celebración de la Asamblea, que ha de convocarse al menos cada tres meses en sesión ordinaria, la MMAG no cumple lo establecido en el art. 23 de los Estatutos, ya que consta solo una convocatoria por cada año fiscalizado.
- 32 La MMAG, como entidad local, está sujeta al régimen de contabilidad pública, en los términos establecidos en el TRLRHL y en la IMNCAL. Asimismo, le es aplicable el régimen presupuestario y de control interno en la triple acepción –de función interventora, de control financiero y de control de eficacia–, de acuerdo con lo establecido en la normativa que regula las haciendas locales.

Se exponen a continuación los incumplimientos detectados relacionados con estas materias:

- No consta que la persona responsable de la Intervención de la MMAG coordine las funciones o actividades contables de la entidad local y de la sociedad mercantil dependiente, incumpliendo lo establecido en el art. 204 del TRLRHL.
  - No se ha realizado un control de eficacia, tal y como se prevé en el art. 221 TRLRHL. Los fines que persigue la MMAG sólo se encuentran delimitados en el Art. 29 de los Estatutos fundacionales (**§10**). En los ejercicios fiscalizados, no consta que la entidad haya actualizado esos fines a los programas o áreas que realmente desarrolla (**§11**), ni que haya aprobado un documento de planificación con indicación de los objetivos previstos que, a su vez, permita valorar la calidad, eficacia y eficiencia de los servicios prestados.
- 33 De los expedientes de aprobación de los presupuestos de los ejercicios 2010 y 2011, su liquidación y la formación y aprobación de la Cuenta general, se destacan las siguientes incidencias:
    - Los presupuestos de la MMAG de los ejercicios que se fiscalizan, se aprobaron en Asamblea el 5 de marzo de 2010 y el 17 de marzo de 2011. Desde el 1 de enero de 2010 y 2011, el presupuesto en vigor fue, según establece el art. 169.6 del TRLHL, el presupuesto prorrogado de los ejercicios anteriores.
    - El presupuesto general está integrado únicamente por los gastos e ingresos de la MMAG que en 2010 y en 2011 se presentaron con unos importes 801.645€ y 575.338€, respectivamente.

Se incumple el art. 166 del TRLRHL, ya que no consolidan el presupuesto de la MMAG con los estados de previsión de la sociedad mercantil Promalquivir y Desarrollo, S.L. Los estados de previsión de la sociedad se adjuntan como anexo pero no se incluye el programa anual de actuación, inversiones y financiación de la misma.

- 34 Por Decretos del Presidente, fechados el 15 de abril de 2011 y el 25 de abril de 2012, se aprueban las liquidaciones presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011, respectivamente, excediendo el plazo previsto en el art. 191.3 del TRLHL que establece como fecha límite el día primero de marzo del ejercicio siguiente.
- 35 No se ha formado la Cuenta General de 2010 ni la de ejercicios anteriores. Según las reglas 8 y 100 de la IMNCAL le corresponde a la Intervención formar la Cuenta General de cada ejercicio.

- 36 La Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011 está formada por las cuentas anuales de la MMAG, sin incluir las de la sociedad mercantil dependiente, de acuerdo con lo previsto en el art. 209 del TRLHL. Respecto a su tramitación se relacionan las siguientes observaciones:
- Fue aprobada por la Asamblea el 17 de mayo de 2013, incumpliendo todos los plazos establecidos en el art. 212 del TRLHL sobre su formación, sometimiento al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y su aprobación.
  - Las cuentas anuales de la MMAG no incluyen la preceptiva memoria, que según lo establecido en los art. 211 del TRLHL y 101 de la IMNCAL complementaría la información sobre la situación económico-financiera y presupuestaria de la entidad y sobre la gestión de los servicios públicos locales.
- 37 La MMAG desde su creación no ha cumplido con la obligación de rendir las cuentas. De acuerdo con lo establecido en los arts. 201 y 208 del TRLHL y regla 103 de la IMNCAL, las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta Instrucción están obligadas a rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea la naturaleza de las mismas. Es el Presidente de la entidad local, el responsable de la información contable y le corresponde rendir, antes del 15 de mayo del ejercicio inmediato siguiente al que correspondan y debidamente autorizadas, las cuentas que hayan de enviarse a los órganos de control externo.
- 38 Con relación a los principios y normas de contabilidad aplicables:
- Se incumple lo establecido en los arts. 95 y siguientes del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades y la regla 16 de la IMNCAL, al no contar la MMAG con un inventario de los bienes que figuran registrados en las cuentas del inmovilizado.
- La entidad dispone de una relación de bienes, que no permite su identificación con los diferentes elementos del inmovilizado registrados y en la que no se consignan las variaciones producidas. Además, la relación incluye numerosos bienes fungibles o de escaso valor que no deben ser inventariados, ya que la custodia corresponde a las unidades administrativas que los utilicen.
- La MMAG no contabiliza las amortizaciones de los bienes del inmovilizado, por lo que incumple lo establecido en la regla 18.2 de la IMNCAL.
  - La MMAG no ha hecho uso del sistema de información que permite el seguimiento de los proyectos de gastos con financiación afectada, en cumplimiento con lo previsto en la regla 48 de la IMNCAL.
  - Se incumple lo previsto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, en relación a que el código tiene carácter cerrado y obligatorio en sus niveles de capítulo y artículo. Además la clasificación de los gastos presupuestarios por conceptos económicos no es, en muchas ocasiones, la más adecuada.
- 39 Cuando se contrae una obligación sin consignación presupuestaria, el procedimiento previsto para su abono es el reconocimiento extrajudicial de créditos, como así lo prevé el art. 60.2 RD

500/1990: “Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria...”. La entidad, en los casos que corresponde (**§62 y §103**), no formaliza los preceptivos expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos.

- 40 Durante los ejercicios fiscalizados todos los contratos se han adjudicado como menores, lo que implica, tal como establece el art. 95 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público<sup>6</sup>, que la tramitación del expediente contenga sólo la aprobación del gasto y la incorporación de la factura.

De los 18 contratos menores facilitados (ocho de 2010, seis de 2011 y cuatro de ejercicios anteriores), sólo existía el documento contractual firmado por las partes en 14 de ellos, sin que constara la aprobación del gasto.

- 41 La MMAG no tiene aprobada una relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, tal como establece el art. 90.2 de la LBRL.
- 42 Todos los trabajadores, excepto el Secretario-Interventor, tienen el carácter de personal laboral temporal con contratos, de duración anual, para la realización de un servicio determinado como supone el desarrollo de los diversos programas de subvenciones, excepto el del Técnico de Deportes, con prórroga tácita condicionada a la subvención<sup>7</sup> y el del personal adscrito al programa “Nuevos Yacimientos de Empleo” (NYE), que es bianual.
- 43 Los arts. 91 de la LBRL y 12 de los Estatutos establecen que “la MMAG seleccionará a su personal, sea funcionario o laboral, de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria y oposición pública a través de los sistemas de concurso, concurso-oposición y oposición libre, en los que se garantice los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad”.

No consta que la entidad haya formulado públicamente oferta de empleo y del análisis realizado a siete procesos de selección de trabajadores de la MMAG, en 6 de los 7 casos analizados no constan las bases de la convocatoria y en 4 de los 7, no constan las preceptivas actas de selección.

- 44 La MMAG no aplicó correctamente el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, ya que se estableció una disminución en el salario de sus trabajadores siguiendo las directrices marcadas para los funcionarios (**§25**), en lugar de las fijadas para el personal laboral.

<sup>6</sup> En la actualidad la disposición aplicable es el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

<sup>7</sup> Realmente el contrato del Técnico de Deportes tiene también carácter anual, pero, a diferencia de los demás trabajadores, no firma un contrato nuevo cada año, sino que el mismo se renueva tácitamente siempre que se mantenga la subvención otorgada por la Diputación Provincial de Córdoba para la contratación de dicho puesto.

### 4.3. Análisis de regularidad económico-financiera

- 45 Los **Anexos 1 a 4** muestran el contenido de los principales estados contables presentados por la MMAG.

Asimismo, hay que señalar que como la mayoría de las incidencias suponían importes inmateriales, se ha optado por reflejar en el **Anexo 5** los ajustes y reclasificaciones a nivel de capítulos presupuestarios y de las cuentas del Balance y del Resultado económico-patrimonial, con independencia de que en los puntos del informe que correspondan, se señale la incidencia a un nivel más desagregado (por ejemplo, artículos presupuestarios).

#### 4.3.1. Análisis de la Ejecución y Liquidación Presupuestaria

##### 4.3.1.1. Modificaciones presupuestarias

- 46 En el presupuesto del ejercicio 2010 se han realizado modificaciones presupuestarias que suponen el 13% de las previsiones iniciales, mientras que las modificaciones del presupuesto de 2011 alcanzan un 57%.

El siguiente cuadro muestra el detalle de los tipos de modificaciones y los capítulos del presupuesto de gastos a los que se han aplicado:

€								
CAPÍTULO	Transferencias de Crédito de 2010		Incorporaciones de Remanentes		Créditos Generados por Ingresos		TOTAL	
	Positivas	Negativas	2010	2011	2010	2011	2010	2011
1	--	--	47.768	48.061	2.807	32.477	50.574	80.538
2	12.050	-24.126	15.704	12.890	361	14.456	3.989	27.345
4	12.076	--	--	192.748	2.500	--	14.576	192.748
6	--	--	2.845	30.171	33.301	--	36.146	30.171
<b>TOTAL</b>	<b>24.126</b>	<b>-24.126</b>	<b>66.317</b>	<b>283.871</b>	<b>38.968</b>	<b>46.932</b>	<b>105.285</b>	<b>330.803</b>

Fuente: Elaborado por la CCA

Cuadro nº 2

- 47 El análisis realizado a todos los expedientes de modificación de créditos, aprobados en los dos ejercicios, permite señalar que se tramitaron con adecuación a la normativa presupuestaria y a las bases de ejecución de los presupuestos y que no se han detectado incidencias en cuanto a su contabilización. No obstante, a continuación se exponen los aspectos más relevantes.
- 48 Las incorporaciones de crédito, cuyos importes coinciden con el saldo del Remanente de Tesorería afectado al cierre de 2009 y de 2010, corresponden a gastos financiados con recursos de otros entes que han sufrido un desfase entre el reconocimiento del derecho y la efectiva ejecución del gasto que financia.
- 49 Los expedientes de generación de créditos se corresponden con tres subvenciones concedidas a la entidad, cuyos ingresos no estaban presupuestados.

- 50 En el presupuesto de 2010, parte del importe de la transferencia de crédito corresponde a las aportaciones realizadas al consorcio UTEDLT y a la sociedad Promalquivir y Desarrollo, S.L.

Hay que destacar que aunque estas aportaciones representan un compromiso anual de carácter recurrente, la MMAG no gestiona adecuadamente los créditos para las mismas. Así:

- No se consignaron en presupuesto los 2.900€ de la aportación del año 2010 correspondiente a UTEDLT. En 2011 se presupuestaron 2.900€ pero esos créditos se emplearon para hacer frente a cuotas devengadas por los convenios con instituciones sin ánimo de lucro. Finalmente, la aportación fue de 4.800€ y sólo se reflejó contablemente en la cuenta 555 "Pagos pendientes de aplicación".

- En relación con la sociedad Promalquivir y Desarrollo, S.L. se tramitó la transferencia de crédito por 6.000€ para regularizar las cuotas pendientes de los años 2008 y 2009.

#### 4.3.1.2. Ejecución del Presupuesto de Ingresos

- 51 Los porcentajes de ejecución de los ingresos alcanzan, en los ejercicios 2010 y 2011, un 88% y un 67%, mientras que los de cumplimiento suponen un 81% y un 78%, respectivamente.
- 52 La MMAG se financia principalmente con transferencias corrientes (capítulo 4). De hecho, estos ingresos representan el 95% en el ejercicio 2010 y el 100% en 2011 del total de los Derechos Reconocidos Netos (DRN).
- 53 Dentro del capítulo 4 destacan las transferencias provenientes de la JA que suponen el 48% en 2010 y el 47% 2011 del total DRN, según muestra el siguiente cuadro:

SUBCONCEPTO	Fuente de financiación	DRN		% DRN/ Total		% de Variación
		2010	2011	2010	2011	
		€				
399.00	Recursos eventuales varios	2.117	932	0	0	44
450.60	Programas de las Consejerías de Salud, Igualdad y Bienestar Social, de Presidencia y de Empleo	383.769	282.590	48	47	74
461.00	Diputación Provincial de Córdoba	61.926	50.000	8	8	81
462.00	Aportaciones de Aytos. Mancomunados <sup>1</sup>	317.017	269.586	40	45	85
521.00	Entidades financieras	7	19	0	0	283
761.00	Diputación Provincial de Córdoba	34.001	0	4	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>798.836</b>	<b>603.127</b>			<b>76</b>
<b>Fuente: Liquidaciones Presupuestarias. Clasificación económica por conceptos</b>						<b>Cuadro nº 3</b>

<sup>1</sup> Las aportaciones ascienden a 7€ por habitante en 2010 y a 6€ en 2011.

- 54 Salvo por los aspectos que se señalan a continuación, se ha verificado que todos los derechos de 2010 y 2011 han sido reconocidos correctamente en cuanto a importe y criterio de imputación. Además, se ha comprobado que las subvenciones se han aplicado a los fines previstos y se han justificado en plazo y forma ante el órgano concedente.

- 55 En el concepto 399 (Recursos eventuales) se contabiliza en 2010 una ayuda para la “Campaña de educación sexual y prevención embarazos”, derivada del convenio de cooperación con la Federación Española de Municipios y Provincias por 2.000€. Atendiendo a la naturaleza del ingreso, se propone la reclasificación del mismo al capítulo 4 “Transferencias corrientes”.
- 56 En el concepto 450 se registran las subvenciones concedidas en cumplimiento de programas y de convenios suscritos con la JA.

Del seguimiento a las subvenciones recibidas y a los gastos justificados, hay que destacar un ingreso por 2.300€ procedente de la Consejería de Salud, para una campaña de tabaquismo que debía realizarse antes de que finalizase el ejercicio en el que se concedió. Aunque en el Presupuesto de 2010 se contabiliza el ingreso derivado de esta ayuda, no hay reflejo contable de los gastos subvencionados. Se propone un ajuste que afecta a la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” del Balance, así como la correspondiente cuenta de gastos 62 “Servicios exteriores” de la Cuenta de resultados económico-patrimonial, por importe de 2.300€.

#### 4.3.1.3. Ejecución del Presupuesto de Gastos

- 57 Las Obligaciones Reconocidas Netas (ORN) del ejercicio han ascendido a 514.849€ en 2010 y 701.580€ en 2011, lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución de los gastos de un 57% y 77% respectivamente.

Estas obligaciones se reparten principalmente entre gastos de personal (67% y 51%), gastos en bienes corrientes y servicios (21% y 22%) y transferencias corrientes (10% y 23%), en los ejercicios 2010 y 2011 respectivamente.

Atendiendo a la liquidación presupuestaria por clasificación funcional (**Anexo 1**), destaca que el mayor porcentaje del coste total va dirigido a acciones relacionadas con el fomento de empleo, seguido por los gastos que suponen la administración general de la MMAG.

Comparativamente, destaca el incremento en 2011 del capítulo 2 (44%) y el del capítulo 4 (205%), cuya explicación se detalla en el capítulo de gastos correspondiente.

#### CAPÍTULO 1: PERSONAL

- 58 Para la realización de todas las funciones en las áreas descritas (**§11**), la MMAG contaba<sup>8</sup> con una plantilla compuesta por 14 empleados.

A partir de la información que se anexa a los Presupuestos anuales aprobados por la MMAG, se ha elaborado el siguiente cuadro:

---

<sup>8</sup> En la actualidad solo hay 7 empleados.

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2010	PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2011
<b>Personal funcionario:</b> Secretario-Interventor	
<b>Personal laboral temporal:</b>	
<b>Servicios generales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerente<sup>1</sup></li> <li>- Contable<sup>2</sup>.</li> <li>- Técnico administrativo (<i>Puesto financiado en un 59% por la Diputación Provincial de Córdoba</i>)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinadora general.<sup>1</sup> (<i>Puesto financiado en un 56% por la Diputación Provincial de Córdoba</i>)</li> </ul>
<p><b>Área de Cultura, Juventud y Deportes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnico de Cultura (<i>Puesto financiado en un 54% por la Diputación Provincial de Córdoba</i>)</li> <li>- Técnico de Deportes (<i>Puesto financiado en un 21% por la Diputación Provincial de Córdoba</i>)</li> <li>- Técnico de Juventud<sup>3</sup></li> </ul>	<p><b>Área de Cultura y Deportes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnico de Cultura (<i>Puesto financiado en un 56% por la Diputación Provincial de Córdoba</i>)</li> <li>- Técnico de Deportes (<i>Puesto financiado en un 56% por la Diputación Provincial de Córdoba</i>)</li> </ul>
<p><b>Programa Ciudades ante las drogas</b> (<i>Puesto financiado en un 50% por la Consejería de Salud y Bienestar Social</i>)</p> <p style="text-align: center;">-Psicopedagoga</p>	
<p><b>Centro de Información a la Mujer (CIM)</b> (<i>Puestos financiados en un 48% por el Instituto Andaluz de la Mujer</i>):</p> <p style="text-align: center;">- Asesora legal - Dinamizadora social</p>	
<p><b>Programa Orienta</b> (<i>Puestos financiados 100% por el SAE</i>)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4 Técnicos</li> <li>- 1 Administrativo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 Técnicos<sup>3</sup></li> <li>- 1 Administrativo</li> </ul>
<p><b>Programa Nuevos Yacimientos de Empleo (NYE)</b> (<i>Puesto financiado en un 80% por el SAE</i>)</p> <p style="text-align: center;">- Técnico NYE</p>	

Fuente: Plantillas aprobadas en los Presupuestos 2010 y 2011

Cuadro nº 4

Notas:

<sup>1</sup>Tras la dimisión de la Gerente, el 30 de abril de 2010, la Técnico de Cultura pasa a ser Coordinadora, y la persona que lleva la administración, contabilidad y personal de la MMAG pasa a ser Técnico de Cultura- En 2011 no se contempla ningún puesto para el desempeño de funciones administrativas, ya que la Técnico de Cultura continúa realizando las tareas de administración.

<sup>2</sup>Rescisión contractual el 3 de febrero de 2010.

<sup>3</sup>Hasta abril de 2011, financia cuatro técnicos y un administrativo y, en el período de mayo de 2011 a abril de 2012, cinco técnicos y un administrativo.

- 59 Las obligaciones reconocidas, tal y como refleja el cuadro siguiente, ascienden a 347.119€ en 2010 y a 355.365€ en 2011. El grado de ejecución de este capítulo es del 82% en 2010 y 86% en 2011, y su grado de cumplimiento alcanza el 98% en ambos ejercicios.

El cuadro siguiente muestra la ejecución de los gastos de personal por artículos:

		Crédito Definitivo		Obligaciones Reconocidas		Pagos	
ARTÍCULO		2010	2011	2010	2011	2010	2011
12	Personal funcionario	10.587	9.781	10.140	9.781	10.140	9.781
13	Personal laboral <sup>1</sup>	95.159	67.285	75.019	65.685	75.019	65.685
14	Otro personal <sup>2</sup>	211.664	232.398	176.066	195.323	175.375	195.323
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	106.658	104.598	85.894	84.577	79.238	77.331
<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>		<b>424.068</b>	<b>414.063</b>	<b>347.119</b>	<b>355.365</b>	<b>339.772</b>	<b>348.119</b>

Fuente: Liquidación del presupuesto de gastos por clasificación económica

Cuadro nº 5

<sup>1</sup>En el art. 13 *Personal laboral* se incluyen las retribuciones del personal de Administración de la Mancomunidad y los técnicos de Cultura y Deportes.

<sup>2</sup>En el art. 14 *Otro personal* se incluyen las retribuciones del personal financiado con programas de subvenciones (excepto la subvención de la Diputación Provincial de Córdoba): ORIENTA, Centro de Información de la Mujer (CIM) y Prevención de drogas.

60 El reparto de los gastos de personal entre los distintos programas presupuestarios es el siguiente:

PROGRAMA		% ORN 2010	% ORN 2011
2310	SERVICIOS Y PROMOCIÓN SOCIAL - MUJER CIM	17	16
2311	ACCIÓN SOCIAL - DROGODEPENDENCIAS	8	7
2410	FOMENTO DE EMPLEO - ORIENTA/NYE <sup>1</sup>	44	49
3340	CULTURA	8	8
3410	DEPORTES	8	8
9200	ADMINISTRACIÓN GENERAL	15	12
<b>CAPÍTULO 1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Liquidación del presupuesto de gastos por clasificación funcional

Cuadro nº 6

<sup>1</sup>Este programa presupuestario refleja entre otros los gastos derivados de NYE, pero en el capítulo 1 sólo se incluyen los gastos del personal ORIENTA. Los de NYE se imputan al capítulo 4.

Se puede apreciar que apenas difiere de un ejercicio a otro y, prácticamente, la mitad del gasto de personal de la MMAG (44% en 2010 y 49% en 2011) está asociado al Fomento de Empleo.

- 61 Tal y como se mencionaba (**\$25**), las retribuciones de los empleados de la MMAG siguen la estructura que se aplica a los funcionarios. No obstante, el complemento específico se obtiene por diferencia del resto de conceptos salariales, incumpliendo el objeto para el cual se establece legalmente este complemento y que consiste en retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo, en atención a su dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad y peligrosidad.
- 62 En 2010, la MMAG despidió a 2 trabajadores alegando causas objetivas por motivos económicos y, tras estimar la improcedencia de la extinción de la relación laboral, por Decreto del Presidente se procedió a indemnizar a los trabajadores con 45 días de salario por año de servicio: 8.136€ y 39.674€. Este último importe supone 2.841€ más de lo que le correspondería.

Los pagos por indemnizaciones no se imputan al presupuesto de 2010, sino que se contabilizan en la cuenta 555 "Otras partidas pendientes de aplicación". Es en el ejercicio 2011 cuando se aplican a presupuesto, pero se imputan al art. 23 "Indemnizaciones por razón del servicio" en lugar del art. 13 "Personal laboral". Se propone la correspondiente reclasificación por un importe de 47.810€ en la liquidación del presupuesto.

## CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

63 El detalle por artículos de los gastos corrientes es el siguiente:

ARTÍCULO	€					
	Crédito Definitivo		Obligaciones Reconocidas		Pagos	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011
21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	35.050	10.650	889	2.311	772	1.999
22 Material, suministros y otros	157.036	160.508	103.090	102.988	67.589	54.284
23 Indemnizaciones por razón del servicio	4.500	53.060	3.381	49.263	2.535	48.797
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>	<b>196.586</b>	<b>224.218</b>	<b>107.360</b>	<b>154.561</b>	<b>70.897</b>	<b>105.080</b>

Fuente: Datos de las liquidaciones presupuestarias

Cuadro nº 7

64 Los gastos en bienes corrientes y servicios del ejercicio 2010 y 2011 suponen el 21% y 22%, respectivamente, del total de las obligaciones reconocidas.

Las obligaciones del capítulo 2 se concentran en el art. 22 "Material, suministros y otros", del que destaca el concepto 226 "Gastos diversos", cuyo importe supone el 68% del capítulo 2 en 2010 y el 48% en 2011.

El porcentaje de ejecución no es muy elevado en ninguno de los dos ejercicios: 55% en 2010 y 54% en 2011.

65 Del análisis realizado a una muestra que supone un 35% (2010) y 27% (2011) del total de ORN de este capítulo, se ha detectado la incorrecta imputación de diversas partidas, lo que ha ocasionado la correspondiente reclasificación, tanto en la liquidación del presupuesto de gastos como en la cuenta del resultado económico-patrimonial:

- Como ya hemos señalado antes (**562**), la incorrecta imputación de las indemnizaciones por despido, 47.810€, en el capítulo 2 en lugar de contabilizarla en el capítulo 1.

- Las pólizas de seguros de vida de los empleados se debieron imputar al capítulo 1, en concreto, al concepto 162 "Gastos sociales del personal", en lugar de al capítulo 2. Se debe realizar la reclasificación por 6.256€ en 2010 y 6.534€ en 2011.

## CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

66 La liquidación del presupuesto de gastos por transferencias corrientes es la siguiente:

ARTÍCULO	Crédito Definitivo		Obligaciones Reconocidas		Pagos	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011
44 A entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad local	21.076	11.900	21.076	10.544	12.076	2.632
46 A entidades locales	12.000	18.000	12.000	18.000	12.000	0
47 A empresas privadas	198.614	192.748	5.866	132.919	1.502	117.004
48 A familias e instituciones sin fines de lucro	3.500		1.800		0	0
49 Al exterior	12.500	10.000	12.220	0	12.220	0
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>	<b>247.690</b>	<b>232.648</b>	<b>52.962</b>	<b>161.463</b>	<b>37.798</b>	<b>119.636</b>

Fuente: Datos de las liquidaciones presupuestarias

Cuadro nº 8

67 Las ORN en 2011 aumentan en un 205% respecto al importe reconocido en el ejercicio 2010. Este aumento se debe al programa Nuevos Yacimientos de Empleo (NYE)<sup>9</sup>, que se inicia en diciembre de 2010, pero el nivel de ejecución se desarrolla durante el año 2011.

Se expone a continuación el resultado del seguimiento realizado a los importes imputados en cada art.:

68 En el art. 44 "A entes públicos y sociedad mercantil de la entidad local" de los presupuestos de 2010 y 2011 se incluyen, aparte de las aportaciones a Promalquivir y Desarrollo, S.L. (15.000€ en 2010 y 6.000€ en 2011), las cuotas derivadas de convenios formalizados por la MMAG con asociaciones sin ánimo de lucro. La MMAG debe consignar estos gastos en el art. 48 "A entidades e instituciones sin fines de lucro", cuyos importes ascienden a 3.176€ en 2010 y 4.544€ en 2011.

Además, este art. incluye en el presupuesto del año 2010, la aportación al consorcio UTEDLT (2.900€) que ha de registrarse en el art. 46 "A entidades locales".

69 Hay que señalar que, para la consecución de sus objetivos, la MMAG cuenta con la gestión llevada a cabo tanto, por la sociedad Promalquivir y Desarrollo, S.L. (§12) como por los dos consorcios en los que participa (§13) y, además, cuenta con el apoyo que le prestan, a través de convenios, las siguientes asociaciones sin fines de lucro: Red Andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial (RADEUT), Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), Asociación Centro de Iniciativas Turísticas de la Comarca Cordobesa Alto Guadalquivir (CIT) y la Red Andaluza de Ciudades Saludables (RACS).

70 El importe total que ha supuesto para la MMAG las transferencias y aportaciones a las mencionadas entidades ha sido de 34.876€ en el año 2010 y 33.344 € en 2011.

<sup>9</sup> Programa por el que se conceden subvenciones a personas desempleadas que presentan proyectos o iniciativas económicas.

- 71 En relación a los convenios suscritos con estas asociaciones sin ánimo de lucro, destaca el convenio marco de colaboración entre la MMAG y la asociación CIT, formalizado en 2009. Los compromisos que se derivan del mismo son: mientras que la MMAG ha de realizar anualmente una aportación de 3.000€, el CIT sólo se compromete a:
- Destinar dicha cuantía a cubrir parte del sueldo del personal técnico del CIT.
  - Promover e informar, entre los miembros de la asociación, de la existencia de este convenio y de las ventajas que se obtienen con el mismo, realizando para ello una circular informativa.
  - Apoyar y colaborar con la MMAG en cuantos actos, actividades y proyectos sea necesario o así lo requiera dicho organismo.

Hay que subrayar que la citada asociación es, a su vez, parte del consorcio Expoalquivir.

- 72 El art. 46 “A entidades locales” de la liquidación presupuestaria registra las aportaciones al consorcio Expoalquivir.

La aportación realizada en 2010, que asciende a 12.000€ corresponde a una factura que incluye distintos conceptos para la organización de una feria de muestras celebrada en el año 2009.

Hay que subrayar que esta entidad, sin actividad desde el ejercicio 2009, no tiene formadas las Cuentas Anuales ya que la gestión realizada desde su creación no ha tenido reflejo contable alguno. Se han revisado los gastos realizados por el consorcio durante los ejercicios fiscalizados, y hay que destacar unos gastos que ascienden a 3.831€, facturados por la Empresa Provincial de Informática, S.A-Diputación Provincial de Córdoba (EPRINSA) por el uso de aplicaciones contables informáticas durante los años 2007 y 2009, cuando hay constancia que esta entidad no dispone de contabilidad alguna.

- 73 Todos los gastos relativos al programa NYE se contabilizan en el art.47 “A empresas privadas” de la liquidación presupuestaria. De todas la ORN derivadas de este programa y que ascienden en 2011 a 132.919€, el 62% (82.000€) son ayudas directas para la realización de los proyectos, pero el 23% (31.196€) corresponde a gastos de personal y el 15% (19.723€) restante a gastos corrientes, por lo que se procede a una reclasificación de estas últimas partidas a los capítulos 1 y 2, respectivamente, así como en la cuenta de resultados económico-patrimonial.

#### 4.3.2. Representatividad de los Estados Anuales de la MMAG

- 74 La comprobación y evaluación de los estados presupuestarios y financieros, que a continuación se relacionan, queda condicionada por las limitaciones expuestas en el **epígrafe 3**.

Los epígrafes siguientes reflejan el análisis de la coherencia entre la liquidación de presupuestos y los diferentes estados que conforman las cuentas anuales de la MMAG, poniendo de manifiesto las irregularidades y deficiencias detectadas.

4.3.2.1. Magnitudes presupuestarias

- 75 Se ha verificado que los saldos reflejados son coherentes con los datos de la Liquidación presupuestaria, el Balance y la Cuenta de resultados.

Únicamente se ha procedido a regularizar sus saldos en función de los ajustes y reclasificaciones propuestos en otros estados y que le afectan.

€							
RESULTADO PRESUPUESTARIO							
	2010			2011			
	DRN	ORN	Ajustes	DRN	ORN	Ajustes	Resultado Presupuestario
Resultado presupuestario	798.836	514.849		283.988	603.127	701.580	-98.453
Desviaciones de financiación negativas			63.523			283.871	
Desviaciones de financiación positivas			281.077			74.053	
<b>Resultado Presupuestario ajustado</b>			<b>66.434</b>				<b>111.364</b>

Fuente: Datos de las liquidaciones presupuestarias

Cuadro nº 9

€		
REMANENTE DE TESORERÍA		
	2010	2011
1. Fondos líquidos	241.687	202.211
2. Derechos pendientes de cobro	173.486	195.814
3. Obligaciones pendientes de pago	73.071	156.137
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3)</b>	<b>342.101</b>	<b>241.889</b>
II. Saldos de dudoso cobro	15.348	17.598
III. Exceso de financiación afectada	283.871	133.882
<b>IV Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)</b>	<b>42.883</b>	<b>90.408</b>

Fuente: Datos de las liquidaciones presupuestarias

Cuadro nº 10

- 76 Aunque la MMAG ha considerado como financiación afectada los remanentes de todas las subvenciones (283.871€ de proyectos de 2010 y 133.882€ de los de 2011), no ha hecho uso del sistema de información que permite el seguimiento de los proyectos de gastos con financiación afectada, en cumplimiento con lo previsto en la regla 48 de la IMNCAL.

Únicamente en el ejercicio 2011 han acompañado a la liquidación presupuestaria los anexos que recogen información sobre dos proyectos, con el cálculo de las desviaciones imputables al ejercicio. En cualquier caso, esos anexos presentan deficiencias ya que no incluyen todas las subvenciones, los proyectos que aparecen no están identificados por un código específico, se desconoce el año de inicio y las anualidades a las que se extienden y no se ofrece información de las aplicaciones presupuestarias a las que se van a imputar en cada ejercicio, ni de las posibles desviaciones acumuladas.

Además al no disponer de esa información correspondiente a 2010 ni a los ejercicios anteriores, no es posible realizar un seguimiento de la información relativa a la gestión del gasto y del ingreso, tanto de presupuesto corriente como de cerrado y de las anualidades futuras.

#### 4.3.2.2. Balance y Cuenta de resultados económico-patrimonial

- 77 En los apartados siguientes se analizan las distintas agrupaciones contables del Activo y del Pasivo, describiendo de algunas de las cuentas que forman el Balance los aspectos más significativos y sus incidencias. El análisis de este grupo del activo queda condicionada por las limitaciones expuestas en el **epígrafe 3**.
- 78 Cada una de las cuentas que integran la Cuenta de resultados económico-patrimonial se han analizado en las respectivas partidas de la liquidación presupuestaria.

#### ACTIVO FIJO: INMOVILIZADO

		€	
CUENTAS	DENOMINACIÓN	2011	2010
	<b>I. Inversiones destinadas al uso general</b>	2.792.361	2.792.361
201	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.792.361	2.792.361
	<b>II. Inmovilizado inmaterial</b>	945.448	945.448
219	Otro inmovilizado Inmaterial	945.448	945.448
	<b>III. Inmovilizado material</b>	703.522	673.879
220	Terrenos y bienes naturales	24.862	24.862
221	Construcciones	215.470	215.470
222	Instalaciones técnicas	337.387	337.387
223-9	Otro inmovilizado material	125.803	96.160
	<b>VI. Inversiones financieras permanentes (IFP)</b>	3.010	3.010
250	Inversiones financieras permanentes en capital	3.010	3.010
	<b>TOTAL INMOVILIZADO</b>	<b>4.444.341</b>	<b>4.414.698</b>

Fuente: Balance

Cuadro nº 11

- 79 Como puede comprobarse en el **Anexo 3**, el grupo de Inmovilizado representa el 91% del valor total del activo contabilizado en el Balance del ejercicio 2010 y 2011. Este grupo de cuentas no ha tenido prácticamente variación.
- 80 De los saldos que provienen de ejercicios anteriores, se ha seleccionado una muestra por un total de 3.325.656€, que representa el 75% de este grupo. El trabajo realizado ha consistido en cotejar los apuntes contables con su factura o documentación soporte, verificando su correcta contabilización. No obstante, se detectan errores en la clasificación de las cuentas, que no es conforme a lo establecido en la IMNCAL. A continuación se presenta un cuadro resumen de todas las reclasificaciones que se proponen, complementándose con la descripción de cada caso en los siguientes puntos:

€				
DENOMINACIÓN	CUENTA	SALDO 31/12/2011	RECLASIFICACIÓN	SALDO AJUS- TADO
Patrimonio entregado al uso general	109	0	2.594.899	2.594.899
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	201	2.792.361	-2.566.645	225.717
Aplicaciones informáticas	215	0	330.131	330.131
Otro inmovilizado inmaterial	219	945.448	-147.203	798.245
Terrenos y bienes naturales	220	24.862	-24.862	0
Construcciones	221	215.470	14.824	230.294
Instalaciones técnicas	222	337.387	-298.590	38.797
Maquinaria	223	57.324	-33.108	24.216
Utillaje	224	22.623	-8.567	14.056
Mobiliario	226	3.379	24.342	27.721
Equipos para procesos de información	227	37.862	34.049	71.915
Otro inmovilizado material	229	4.615	80.730	85.345
<b>TOTAL</b>		<b>4.441.331</b>		<b>4.441.331</b>

Fuente: Cuadro elaborado por la CCA

Cuadro nº 12

81 El saldo de la cuenta 201 “Infraestructuras y bienes destinados al uso general” representa el 63% del grupo de inmovilizado. El desglose de los gastos que incluye la cuenta es el siguiente:

- El Plan de Dinamización Turística 2005-2007, con un importe de 1.504.758€ (54% del saldo de la cuenta). Se trata de un convenio, firmado con la Consejería de Turismo y el Centro de Iniciativas Turísticas del Alto Guadalquivir, cuyo objetivo es el desarrollo de este sector como medio para generar empleo.

- Plan de Actuación Preferente de Espacios Ribereños del Alto Guadalquivir. En base a un convenio de 1999 con la Consejería de Medio Ambiente, se registran gastos en 2002-2003 por la redacción de proyectos y ejecución de obras por 1.019.887€ (37% del saldo de la misma).

- Dos partidas de gastos por 42.000€ del ejercicio 2003, correspondientes a señales direccionales y paneles de información públicos.

Esta cuenta tiene un carácter transitorio y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y la constatación de la finalización de las inversiones y recepción de las obras e instalaciones la MMAG debe registrar la baja contable por el importe de las inversiones que hayan entrado en funcionamiento con cargo a la cuenta 109 “Patrimonio entregado al uso general”. En base a lo expuesto, se propone la reclasificación de 2.566.645€ a la mencionada cuenta.

- El 8% restante del saldo, 225.716€, está constituido por diferentes partidas contabilizadas entre los ejercicios 2000 al 2004. Aunque no se ha analizado su documentación soporte, de los conceptos se deduce que, en su mayoría, dada su naturaleza podrían considerarse elementos tangibles, por lo que deberían figurar entre las cuentas del “Inmovilizado Material”. Se recomienda depurar esta parte del saldo y llevar a cabo las reclasificaciones oportunas.

**82** La cuenta 219 "Otro inmovilizado inmaterial" representa el 21% del grupo. De la muestra resulta significativo que salvo el 0,16% (233€) de las partidas analizadas, la clasificación contable del resto es incorrecta ya que en su mayoría se trata de bienes patrimoniales tangibles. Se propone reclasificar a la agrupación de "Inmovilizado material" gastos por un total de 118.949€, según el siguiente detalle: a las cuenta 222 por 12.784€ (aire acondicionado, centralita, etc.); a la cuenta 226 por 24.342€ (armarios, sillas, mueble archivador, etc.); a la cuenta 227 por 40.866€ (ordenador, impresora, fotocopidora, etc.); a la cuenta 229 por 40.957€ (encuadernadora, altavoces, extintor, etc.).

Asimismo, se propone reclasificar a la cuenta 201 unos gastos del ejercicio 2002, relacionados con señalización direccional pública. Pero, considerando la naturaleza de esa cuenta, a 31 de diciembre de 2011 este importe ya debería estar desactivado e incorporado a la cuenta 109 "Patrimonio entregado al uso general". Por tanto, se propone su posterior reclasificación a la cuenta 109 por 28.254€.

**83** El saldo total de la cuenta 220 "Terrenos y bienes naturales" corresponde a inversiones realizadas entre los años 2002 a 2005. Una vez revisadas las facturas, procede su reclasificación a la cuenta 229 de "Otro inmovilizado material", ya que se trata de un equipo de sonido, material fotográfico, ventilador y reedición de guías turísticas.

**84** De la cuenta 221 "Construcciones" se propone la reclasificación a la cuenta 229 de una de las cinco partidas analizadas por 3.900€, ya que se trata de la adquisición de una oruga salva-escaleras.

**85** De la cuenta "Instalaciones técnicas" se propone la reclasificación del 96% del saldo total, a la cuenta 215 del inmovilizado inmaterial "Aplicaciones informáticas", debido a que incluyen unos gastos realizados en 2004 por 323.314€, para un contrato de consultoría, asistencia y servicios para la creación del Portal Orienta.

**86** De la muestra revisada de la cuenta "Maquinaria", que ha supuesto un 58% (33.108€) del saldo total, se propone la reclasificación de todas las partidas analizadas. Concretamente, a las cuentas 221 "Construcciones" por 18.724€ (arreglo de la montera e impuestos asociados), a la 222 "Instalaciones Técnicas" por 11.940€ (aire acondicionado, placa de toma de tierra y cableado) y a la 229 "Otro Inmovilizado Material" por 2.444€ (juego de ajedrez y toldo de palillera).

**87** De la cuenta "Ustillaje" se han revisado un 38% del saldo total. Se propone la reclasificación de todas ellas a la cuenta 229 de "Otro inmovilizado material" por 8.567€, ya que integran un gasto del año 2006 para la adquisición de unos paneles destinados a equipamiento cultural y dos facturas del año 2008 por el suministro de material deportivo.

**88** En la cuenta "Equipos para procesos de información" se propone la reclasificación a la cuenta 215 "Aplicaciones informáticas" por 6.817€ (68% de las partidas analizadas). Concretamente, corresponde a dos facturas del año 2002 por la elaboración de una aplicación multimedia, página web, etc.

- 89 La entidad no realiza las correcciones valorativas que afectan a los bienes y derechos integrantes del inmovilizado (**§38**). Además, al no disponer de la Memoria de las cuentas anuales (**§36**), no se ha podido comprobar la información sobre los movimientos de las cuentas ni aclarar la falta de amortización y provisión de los bienes.
- 90 El importe contabilizado en Inversiones Financieras Permanentes (IFP) por 3.010€ corresponde al capital inicial de la empresa Promalquivir y Desarrollo, S.L., que pertenece íntegramente a la MMAG.

No se ha modificado la valoración de la IFP, pese a que en 2005 se produce una ampliación de capital<sup>10</sup> por 6.020€ (70 nuevas participaciones). Aunque el capital social de la sociedad es desde 2005 de 9.030€, el Balance de la MMAG refleja únicamente el importe de su participación inicial.

**ACTIVO CIRCULANTE:**

		€	
CUENTAS	DENOMINACIÓN	2011	2010
	<b>II. Deudores</b>	<b>218.315</b>	<b>240.040</b>
430,431	Deudores presupuestarios	192.632	170.304
470	Administraciones Públicas	2.731	2.731
555,558	Otros deudores	40.549	82.353
490	Provisiones para insolvencias	-17.598	-15.348
	<b>III. Inversiones financieras temporales</b>	<b>451</b>	<b>451</b>
565	Fianzas y depósitos constituidos a c/p	451	451
	<b>IV. Tesorería</b>	<b>202.211</b>	<b>241.687</b>
57	Tesorería	202.211	241.687
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>420.977</b>	<b>482.177</b>

Fuente: Balance

Cuadro nº 13

**DEUDORES**

- 91 Los deudores presupuestarios ascienden a 170.304€ en el ejercicio 2010 y 192.632 en 2011 de los que 19.553€ y 59.276€, respectivamente, corresponden a ejercicios anteriores.
- 92 Al cierre de los ejercicios 2010 y 2011 constan derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados que, dada su antigüedad y la documentación soporte existente, procede su anulación.

			€
AÑO ORIGEN	CONCEPTO	IMPORTE	
2001	462.00	7.465	
2001	462.00	144	
2003	450.80	2.805	
2003	450.80	1.640	
2006	462.00	7.500	
<b>TOTAL</b>		<b>19.553</b>	

Fuente: Mayor de ingresos de presupuestos cerrados

Cuadro nº 14

<sup>10</sup> El capital inicial era de 3.010€ (35 participaciones de 86€). El 5 de mayo de 2005 se amplió el capital social en 6.020€ (70 nuevas participaciones de 86€), para participar en la ampliación del capital social del Grupo de Comunicación Alto Guadalquivir, SL.

- 93 Conforme al criterio aplicado por la MMAG, los derechos de cobro con una antigüedad igual o superior a cinco años están provisionados en el 90% de su valor. Se propone un ajuste anulando los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados (19.553€) y aplicando la provisión dotada (17.598€).

Este ajuste afecta a la cuenta de Resultados (675 "Pérdidas de créditos incobrables") y al Remanente de Tesorería, que se minorarían en 1.955€, por el 10% sin provisión.

- 94 El importe de la cuenta 4709 "Hacienda Pública, deudor por otros conceptos" que asciende a 2.731€, no refleja variación alguna en los ejercicios fiscalizados. El origen de este importe está en el ejercicio 2008, en el que se aplicó la deducción de la cuota líquida del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 400€, en virtud del Real Decreto-Ley 2/2008, de 21 de abril, de medidas de impulso a la actividad económica.

La contabilización de dicha deducción no fue correcta, de manera que quedaron sobrevaloradas, en 2.731€, tanto la mencionada cuenta 4709 como la 4751 "Hacienda pública, acreedor por retenciones practicadas". Se propone la minoración de ambas cuentas en dicho importe.

#### TESORERÍA

- 95 El detalle de las cuentas de Tesorería es el siguiente:

		€		
Cuenta	Descripción	Saldo a 01/01/2010	Saldo a 31/12/2010	Saldo a 31/12/2011
570	Caja operativa	19	7	7
571	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	53.998	241.679	202.204
<b>TOTAL</b>		<b>54.017</b>	<b>241.687</b>	<b>202.211</b>

Fuente: Balance de sumas y saldos

Cuadro nº 15

- 96 Según consta en el acta de arqueo a 31 de diciembre de 2011, la MMAG mantiene abiertas 14 cuentas en tres entidades distintas: Cajasur (3), La Caixa (1) y BBVA (10<sup>11</sup>). En 2010 tenía 13 cuentas (9<sup>11</sup> en BBVA). No obstante, sólo las cuentas corrientes siguientes tienen saldo en los ejercicios fiscalizados:

		2010				2011				€
Entidad	Saldo inicial	Cobros	Pagos	Saldo final	Saldo inicial	Cobros	Pagos	Saldo final		
Cajasur	4.386	19.507	20.777	3.115	3.115	27.019	28.879	1.256		
BBVA	45.667	915.461	726.488	234.640	234.640	582.040	615.732	200.948		
BBVA	3.946	0	22	3.924	3.924	0	3.924	0		
La Caixa	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
<b>TOTAL</b>		<b>53.998</b>	<b>934.968</b>	<b>747.287</b>	<b>241.679</b>	<b>241.679</b>	<b>609.060</b>	<b>648.535</b>	<b>202.204</b>	

Fuente: Elaborado por la CCA

Cuadro nº 16

<sup>11</sup> Algunas de ellas son cuentas de pólizas que al cierre de 2011 estaban canceladas

- 97 Debido a que no se ha obtenido contestación a las circularizaciones bancarias y que no constan las notas o certificaciones de la entidad bancaria de los saldos existentes (regla 98 de la IMN-CAL) no se conoce el saldo medio. Con los saldos a 31 de diciembre de los ejercicios 2010 y 2011, la MMAG podría haber obtenido una mayor rentabilidad de sus excedentes de tesorería, ya que los ingresos por este concepto ascienden únicamente a 7€ en 2010 y 19€ en 2011.
- 98 La MMAG ha devengado unos gastos por 777€ derivados de la contratación de una póliza de crédito (con límite de 105.000€), aun cuando se ha constatado que prácticamente no se ha hecho uso.

**PASIVO FIJO: FONDOS PROPIOS**

		€	
CONCEPTOS		2011	2010
<b>I. Patrimonio</b>		<b>1.926.185</b>	<b>1.926.185</b>
100	Patrimonio	1.926.185	1.926.185
120	Resultados de ejercicios anteriores	2.732.453	2.483.986
129	Resultado del ejercicio	-25.010	248.466
<b>TOTAL FONDOS PROPIOS</b>		<b>4.633.628</b>	<b>4.658.638</b>
Fuente: Balance		Cuadro nº 17	

- 99 No se tiene conocimiento del valor venal del edificio cedido en uso por la JA (**529**), lo que impide proponer el oportuno ajuste que repercutiría en esta agrupación, ya que debería registrar dicho valor, además de en la cuenta 221 "Construcciones", en la cuenta 103 "Patrimonio recibido en cesión", representativa del valor del bien cedido gratuitamente para su utilización o explotación por la MMAG.
- 100 El subgrupo de "Patrimonio" se ve afectado por las reclasificaciones propuestas en los puntos 84 y 85, que afectan a la cuenta 109 "Patrimonio entregado al uso general".

**PASIVO CIRCULANTE**

		€	
		2011	2010
<b>II. Otras deudas a corto plazo</b>		<b>232</b>	<b>9.056</b>
560	Fianzas y depósitos recibidos a c/p	232	9.056
<b>III. Acreedores</b>		<b>231.458</b>	<b>229.182</b>
400-401	Acreedores presupuestarios	183.891	134.849
413	Acreedores no presupuestarios	34.773	82.583
457	Administraciones Públicas	12.794	11.750
<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>231.690</b>	<b>238.238</b>
Fuente: Balance		Cuadro nº 18	

- 101 Los acreedores presupuestarios ascienden a 134.849€ en el ejercicio 2010 y 183.891€ en 2011, de los que 74.734€ y 85.338€, respectivamente, corresponden a ejercicios anteriores.

- 102** La cuenta 401 “Acreedores por Obligaciones Reconocidas. Presupuestos cerrados” contiene un total de 73.840€ contabilizados como ORN de ejercicios cerrados, con antigüedad superior a los 2 años, que tienen su origen entre los ejercicios 2000 a 2009.

Con el objeto de ajustar el saldo de la cuenta para que refleje la deuda real de la entidad, se han analizado cada una de las facturas. Las incidencias y errores detectados son los siguientes:

- Constan 11 facturas por un total de 4.984€: Se ha verificado que no suponen deuda alguna por lo que se propone el correspondiente ajuste contable.
- Hay 16 facturas correspondientes a las cuotas de FAMP y RACS por un total de 22.420€. Debido a la información obtenida de la circularización, se ha verificado que no sólo la deuda contabilizada es real sino que, además, hay facturas pendientes de pago de ejercicios anteriores que no se contabilizaron. Se propone el correspondiente ajuste contable por 7.986€.
- El resto de la deuda de la cuenta 401 (46.436€) se compone de obligaciones muy antiguas, de algunas de las cuales no consta la factura ni se ha obtenido respuesta a la circularización realizada.

Al no disponer de la información necesaria para proponer los ajustes que pudieran corresponder, se recomienda a la MMAG que regularice dicha cuenta.

- 103** La cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” del ejercicio 2011 contiene 34.773€ correspondientes a pagos, realizados entre los ejercicios 2000 y 2005, sin consignación presupuestaria que están también recogidos en la cuenta 555 “Pagos pendientes de aplicación”.

No obstante, no consta la razón por la que no se ha producido aún su aplicación a presupuesto y, más aún, disponiendo de crédito suficiente para ello<sup>12</sup>.

#### 4.3.3. Análisis de las Cuentas Anuales de Promalquivir y Desarrollo, S.L.

- 104** Como ente dependiente con personalidad jurídica propia la MMAG constituyó la sociedad Promalquivir y Desarrollo, S.L.
- 105** Esta sociedad se crea para la gestión directa de actividades que apoyen al desarrollo y promoción económica, social y cultural de la MMAG.
- 106** Dado que la sociedad no ha tenido actividad en los ejercicios fiscalizados:
- Los Estados de previsión de gastos e ingresos correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011, aprobados por el Consejo de Administración de la sociedad los días 23 de junio de 2010 y 17 de marzo de 2011, ascienden a 1.444€ y a 944€, respectivamente.

---

<sup>12</sup> En los ejercicios 2010 y 2011, la ejecución del presupuesto de gastos ha sido de un 57% y un 77% respectivamente.

- Las acciones a desarrollar, según la Memoria aprobada, se limitan a: la asistencia a los Consejos de Administración, la aportación de capital en la sociedad Grupo Comunicación Alto Guadalquivir, S.L. y otras actividades de administración y de gestión, así como de cumplimiento de obligaciones formales, fiscales y tributarias.

- 107 De la revisión realizada a las Cuentas Anuales (**Anexo 6**), destacar los siguientes aspectos que corroboran la inactividad:

Los registros se limitan a la contabilización y pago de impuestos y a la legalización y depósito de los libros.

La sociedad no posee inmovilizado propio, ya que utiliza los recursos materiales y humanos de la MMAG. Las funciones gerenciales y administrativas son desarrolladas por técnicos de la citada entidad.

- 108 Del Balance de Situación, la partida con más volumen del activo corresponde a la cuenta de "Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio": Esta cuenta recoge la participación de la sociedad en el patrimonio del Grupo de Comunicación Alto Guadalquivir S.L.

De esta sociedad, constituida en el año 2004<sup>13</sup>, Promalquivir y Desarrollo, S.L. posee participaciones cuyo importe alcanza 22.220€ y que representa una sexta parte del capital social.

El patrimonio neto del Grupo de Comunicación Alto Guadalquivir S.L. asciende a 37.328€ en 2011 y 36.779€ en 2010, por lo que la participación de Promalquivir y Desarrollo, S.L. queda valorada en el año 2011 en 6.221€.

No consta que Promalquivir y Desarrollo, S.L. haya registrado en el Balance, el deterioro de valor de las inversiones financieras a largo plazo que ha supuesto un total de 15.999€.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Control interno

- 109 La entidad no tiene establecidos unos procedimientos que garanticen una adecuada gestión en el cumplimiento de las leyes y normas aplicables, en la fiabilidad de la información financiera, ni para la salvaguarda y control de sus activos, ya que:

La MMAG carece de manuales o instrucciones que establezcan los procedimientos a seguir en el funcionamiento de los servicios y delimiten las tareas que se atribuyen a los distintos puestos encargados de su realización.

Teniendo en cuenta que los presupuestos de gastos se fijan, anualmente, en función de las subvenciones que prevean recibir para financiar los programas o áreas que han de desarrollar,

---

<sup>13</sup> El Grupo de Comunicación Alto Guadalquivir, S.L. es la entidad que gestiona las televisiones locales de los diferentes municipios. Solo consta como actuación de dicha sociedad la realización del cableado para la instalación de la televisión de Villa del Río.

la referencia sobre el funcionamiento de los servicios y las tareas atribuidas al personal de la entidad se encuentran definidas, de forma genérica, en las áreas que configuran la liquidación presupuestaria de los gastos por clasificación funcional. **(§11, §24 y Anexo 1)**

- 110 No hay un marco regulador donde se establezcan las condiciones aplicables a los empleados laborales de la MMAG, ni existe un plan de organización que proporcione una segregación de las funciones a desarrollar. **(§25, §26)**
- 111 La MMAG no ha establecido procedimientos administrativos que garanticen el adecuado registro de todas las operaciones. **(§27)**

*Se recomienda que la persona responsable de la Intervención de la MMAG supervise el trabajo administrativo y contable y emita las oportunas instrucciones técnicas, a fin de evitar errores y deficiencias en la imputación de las aplicaciones presupuestarias y de las cuentas del balance y del resultado económico-patrimonial.*

- 112 La entidad no dispone de instrucciones que regulen los procedimientos de contratación. Esto ha ocasionado una falta de homogeneidad en la tramitación y en el órgano responsable de la adjudicación de los contratos. **(§28)**
- 113 A la fecha de realización del informe, no se ha suscrito póliza de seguro que cubra el valor del edificio que acoge la sede de la MMAG. **(§29)**

#### **Legalidad**

- 114 Se incumple con lo establecido en el art. 23 de los Estatutos sobre el régimen de funcionamiento para la celebración de la Asamblea. **(§31)**
- 115 No consta que la persona responsable de la Intervención de la MMAG coordine las funciones o actividades contables de la entidad local y de la sociedad mercantil dependiente, incumpliendo lo establecido en el art. 204 del TRLRHL.

Asimismo, no se ha llevado a cabo un control de eficacia, tal y como se prevé en el art. 221 TRLRHL. Los fines que persigue la Mc sólo se encuentran delimitados en el Art. 29 de los Estatutos fundacionales **(§10)**. En los ejercicios fiscalizados, no consta que la entidad haya actualizado esos fines a los programas o áreas que realmente desarrolla **(§11)**, ni que haya aprobado un documento de planificación con indicación de los objetivos previstos que, a su vez, permita valorar la calidad, eficacia y eficiencia de los servicios prestados. **(§32)**

A lo expuesto hay que añadir que, para la consecución de sus objetivos, la MMAG cuenta con la gestión llevada a cabo tanto, por la sociedad Promalquivir y Desarrollo, S.L. (§12) como por los dos consorcios en los que participa (§13) y, además, cuenta con el apoyo que le prestan, a través de convenios, las siguientes asociaciones sin fines de lucro: Red Andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial (RADEUT), Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), Asociación Centro de Iniciativas Turísticas de la Comarca Cordobesa Alto Guadalquivir (CIT) y la Red Andaluza de Ciudades Saludables (RACS).

El importe total que ha supuesto para la MMAG las transferencias y aportaciones a las mencionadas entidades ha sido de 34.876€ en el año 2010 y 33.344 € en 2011.

- 116 Se incumple el art. 166 del TRLRHL, ya que no consolidan el presupuesto de la MMAG con los estados de previsión de la sociedad mercantil Promalquivir y Desarrollo, S.L. **(§33)**
- 117 Atendiendo a los art. 191.3 y 212 del TRLHL, se han incumplido los plazos previstos en la normativa vigente para llevar a cabo la aprobación de la liquidación del presupuesto, así como la formación y aprobación de la Cuenta General de 2011. **(§34 y §36)**
- 118 La MMAG no ha aprobado la Cuenta General del ejercicio 2010 y ni las de los ejercicios anteriores, según art. 208 del TRLHL y las reglas 8 y 100 de la IMNCAL. La Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011 está formada por las cuentas anuales de la MMAG, sin incluir las de la sociedad mercantil dependiente ni la preceptiva Memoria, según los art. 209 y 2011 del TRLHL. **(§35 y §36)**

*Las entidades locales como gestores de fondos públicos tienen la obligación de informar, justificar y responsabilizarse de la actividad económico-financiera que han realizado durante un año. Para ello, tienen que elaborar sus cuentas anuales que reflejan la forma en la que se ha desarrollado esta actividad y proporcionan información sobre la gestión de los servicios públicos realizados.*

- 119 La MMAG desde su creación no ha cumplido con la obligación de rendir las cuentas, de acuerdo con lo establecido en los art. 201 y 208 del TRLRHL y regla 103 de la IMNCAL. **(§37)**

*La rendición de cuentas es el acto administrativo mediante el cual los responsables de la gestión de los fondos públicos o cuentadantes informan, justifican y se responsabilizan de la aplicación de los recursos puestos a su disposición en un ejercicio económico.*

- 120 Se han detectado incumplimientos de los principios de clasificación presupuestaria y normas contables aplicables con carácter obligatorio. **(§38 y §39)**
- 121 De los 18 contratos menores facilitados, en un 78% no constaba la aprobación del gasto, tal y como establece el art. 95 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público<sup>14</sup>. **(§40)**
- 122 La MMAG no tiene aprobada una relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, ni ha formulado oferta de empleo público, tal como preceptúan los art. 90.2 y 91 de la LBRL. **(§41 y §43)**

En el ejercicio 2010, la MMAG ha pagado 2.841€ más de lo que le correspondería de una indemnización por despido. **(§62)**

---

<sup>14</sup> En la actualidad la disposición aplicable es el art. 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

### Estados económicos-financieros

- 123 La MMAG al no disponer de procedimientos administrativos a seguir en la gestión contable que garanticen el adecuado registro de todas las operaciones (**§27, §111**), ha ocasionado la detección de errores en la elaboración de los estados financieros, incumplimientos de normas contables y presupuestarias (**§38, §39, §108 y §121**), así como, una presentación incompleta de la información necesaria para su adecuada comprensión.

En el apartado 4.3, se describen diversos errores y deficiencias en los saldos de las cuentas presupuestarias y financieras, indicando si la MMAG debe proceder a regularizar o depurar o relacionando los ajustes y reclasificaciones que se resumen en el **Anexo 5**.

- 124 Para la gestión directa de actividades que apoyen el desarrollo y la promoción económica, social y cultural de la MMAG se crea la sociedad Promalquivir y Desarrollo, S.L.

Los Estados de previsión de gastos e ingresos correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011, ascienden a 1.444€ y a 944€, respectivamente, ya que las acciones a desarrollar, se limitan a: la asistencia a los Consejos de Administración, la aportación de capital en la sociedad Grupo Comunicación Alto Guadalquivir, S.L. y otras actividades de administración y de gestión, así como de cumplimiento de obligaciones formales, fiscales y tributarias.

De la revisión realizada a las Cuentas Anuales, hay que destacar que no consta que Promalquivir y Desarrollo, S.L. haya registrado en el Balance, el deterioro de valor de las inversiones financieras a largo plazo, que corresponde a la participación de la sociedad en el patrimonio del Grupo de Comunicación Alto Guadalquivir S.L y, que ha supuesto un total de 15.999€. (**§106 y §108**).

## 6. OPINIÓN

- 125 De acuerdo con el alcance de la fiscalización, debido a la importancia de las limitaciones al alcance relacionadas en el punto 20 de este informe, la Cámara de Cuentas de Andalucía no puede expresar una opinión sobre los Estados Financieros del 2010 de la entidad, adjuntos en los Anexos 1 al 4.

- 126 De acuerdo con el alcance de la fiscalización descrito en el punto 14 de este informe, en opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los Estados Financieros de la MMAG correspondiente al ejercicio 2011, dada la importancia de los efectos de las salvedades descritas en el punto 123, no expresan, en sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto y se han detectado incumplimientos significativos de la normativa examinada descritos en los puntos 115,116,118 y 120.

Las Cuentas Anuales la sociedad Promalquivir y Desarrollo, S.L, correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011, dada la importancia de los efectos de las salvedades descritas en el punto 124, no expresan, en sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial.

## 7. ANEXOS

## ANEXO 1.1

## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2010: OBLIGACIONES RECONOCIDAS

ÁREA DE GASTO	GRUPOS	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	TOTAL	ACTIVIDAD MANCOMUNIDAD
2. Actuaciones de protección y promoción social	231. Acción social	85.393	12.000				97.393	Asesoramiento jurídico a mujeres y en especial a mujeres víctimas de violencia de género: atención individualizada, solicitud tele-asistencia, certificado Renta Activa de inserción, solicitud acogida, jornada erradicación violencia de género, ayudas económicas, programa Cualifica, estadísticas de malos tratos, estancia de tiempo libre, solicitud justicia gratuita, relaciones institucionales, derivaciones a la asociación Themis y seguimiento de casos. Información general, promoción de asociación Themis y seguimiento de casos. Departamento jurídico CIM, trabajo social, psicológico; actividades, talleres y programas de igualdad; subvenciones a colectivos de mujeres; orientación educativa. Prevención del consumo de drogas en jóvenes de la comarca, asesoramiento y apoyo a diversas asociaciones de drogodependencia: concurso de cómic y semana de prevención, celebración del día sin alcohol, programas de radio; campaña de accidentes de tráfico y alcohol; taller de prevención de alcohol y tabaco; Jornada "Jóvenes y Valores: La Mancomunidad escucha, la Mancomunidad responde" (14/12/10).
	241. Fomento de empleo	152.301	33.354		5.866		191.521	Se realizan dos tipos de asesoramiento: individualizado y grupal con desempleados. Individualizado: información sobre el mercado de trabajo, asesoramiento sobre técnicas de búsqueda de empleo. Itinerarios personalizados para la inserción, orientación vocacional, asesoramiento para el autoconocimiento y posicionamiento en el mercado de trabajo, acompañamiento en la búsqueda de empleo, asesoramiento al autoempleo. Grupal: talleres de motivación y desarrollo de habilidades personales para la ocupación; talleres de orientación sobre técnicas de búsqueda de empleo, talleres de orientación y entrenamiento en entrevista de selección, sesiones de información, motivación y asesoramiento para el desarrollo de proyectos empresariales. Publicación e inicio del programa NYE.

**ANEXO 1.1**

**PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2010: OBLIGACIONES RECONOCIDAS**

		ACTIVIDAD MANCOMUNIDAD					
ÁREA DE GASTO	GRUPOS	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	TOTAL
3. Producción de bienes públicos	334. Promoción cultural	28.143	2.210				30.352
	337. Actividades de juventud		8.050				8.050
	341. Fomento del deporte	27.697	8.437			951	37.085
9. Actuaciones de carácter general	912. Órganos de gobierno		1.130				1.130
	920. Administración general	53.584	42.179	733		5.723	102.221
TOTAL	929. Imprevistos y funciones no clasificadas				12.220		12.220
	943. Transferencias a otras entidades locales				34.876		34.876
		347.119	107.360	733	52.962	6.675	514.849

Programa escultural 2010; citas literarias; jornadas gastronómicas en Coslada. Control de la cesión del equipamiento cultural de la MMAG.

Proyecto de la MMAG "El medio natural: una forma de ocio alternativo para jóvenes" con participación de jóvenes de los institutos de enseñanza secundaria de la comarca, en el que se incluyen talleres formativos, "El ocio alternativo, otra forma de prevención" y desarrollo de actividades en la naturaleza.

Programas propios: circuito comarcal de natación, promoción del baloncesto y selecciones comarcales de fútbol. Programas Diputación Provincial: CORDOPLID, asesoramiento y solicitud subvenciones a ayuntamientos y asociaciones deportivas, programa la Provincia en Juego (ajedrez, atletismo, baloncesto, tenis de mesa, etc.).

Colaboración y/o trabajo en programas de otras entidades: campeonatos de fútbol-7 en Bujalance y El Carpio, campeonatos de natación de Villa del Río y Montoro.

Asesoramiento y solicitud en programas de subvenciones con la JA y en la creación de asociaciones deportivas.

FITUR 2010 y jornadas gastronómicas en Coslada.

Sueldos del personal funcionario (Secretario-interventor) y del personal laboral (Gerente, Coordinadora General, Contable y Técnico administrativo). Gastos generales para el funcionamiento de Mancomunidad y trabajos realizados en la nueva sede de la misma (modificación de la instalación eléctrica, trabajos de cableado y traslado de telefonía, etc.).

Becas alumnos Educación Infantil del Colegio Sta. Rafaela Mª en Kinshasa a través de la ONG PROACIS.

Aportaciones y cuotas a Promalquivir y Desarrollo, S.L., Consorcio Expoalquivir, RADEUT, CIT Y UTEDLT.

00048971

ANEXO 1.2

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2011: OBLIGACIONES RECONOCIDAS							
ÁREA DE GASTO	GRUPOS	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	
		TOTAL					
2. Actuaciones de protección y promoción social	231. Acción social	83.212	8.899				92.111
	241. Fomento de empleo	175.263	45.968		132.919		354.150
		<p><b>ACTIVIDAD MANCOMUNIDAD</b></p> <p>Asesoramiento jurídico a mujeres y en especial a mujeres víctimas de violencia de género: atención individualizada, solicitud teleasistencia, certificado Renta Activa de Inserción, solicitud acogida, Jornada erradicación violencia de género, ayudas económicas, programa Cualifica, estadísticas de malos tratos, estadísticas de tiempo libre, solicitud justicia gratuita, relaciones institucionales, derivaciones a la asociación Themis y seguimiento de casos.</p> <p>Información general, promoción del asociacionismo y canalización al departamento jurídico CIM, trabajo social, psicológico, actividades, talleres y programas de igualdad; subvenciones a colectivo de mujeres; orientación educativa.</p> <p>Prevención del consumo de drogas en jóvenes de la comarca, asesoramiento y apoyo a diversas asociaciones de drogodependencia: celebración del día sin alcohol, programas de radio; campaña de educación para el consumo: "Uso seguro y responsable de internet" con jóvenes de la comarca, familias y colectivos profesionales; campaña prevención accidentes de tráfico y alcohol "No te la juegues"; proyecto de ocio para jóvenes "Jornada joven paintball-escalada"; proyecto ocio en familia con una ruta de senderismo "Las Lastras de Fuencaliente" el 21/05/11; proyecto "La relajación como alternativa al tabaquismo" realizado en los diferentes municipios de la comarca.</p> <p>Se realizan dos tipos de asesoramiento: individualizado y grupal con desempleados. Individualizado: información sobre el mercado de trabajo, asesoramientos sobre técnicas de búsqueda de empleo. Itinerarios personalizados para la inserción, orientación vocacional, asesoramiento para el autoconocimiento y posicionamiento en el mercado de trabajo, acompañamiento en la búsqueda de empleo, asesoramiento al autoempleo. Grupal: talleres de motivación y desarrollo de habilidades personales para la ocupación; talleres de orientación sobre técnicas de búsqueda de empleo, talleres de orientación y entrenamiento en entrevista de selección, sesiones de información, motivación y asesoramiento para el desarrollo de proyectos empresariales.</p> <p>Difusión e información del programa NVE mediante sesiones informativas en los municipios de la comarca. Diseño y elaboración de: imagen corporativa del proyecto, material de difusión: carteles, trípticos, paneles informativos; impresos de inscripción al programa. Formación y plan de empresa de los emprendedores. Remisión de concesión de subvenciones a los beneficiarios y pago de las ayudas de los 16 proyectos aprobados (por comisión y Consejo de Alcaldes).</p>					

**ANEXO 1.2**

**PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2011: OBLIGACIONES RECONOCIDAS**

ÁREA DE GASTO	GRUPOS	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 6	TOTAL	ACTIVIDAD MANCOMUNIDAD
3. Producción de bienes públicos	334. Promoción cultural	27.602	566				28.168	Gestión de las actividades culturales de Diputación de Córdoba en la Comarca del Alto Guadalquivir y gestión administrativa de MMAG. Control de la cesión del Equipamiento cultural de la MMAG en la Comarca.
	341. Fomento del deporte	27.602	6.009			2.793	36.404	Programas propios: circuito comarcal de natación, promoción del baloncesto (subvención IGS para contratación de monitora para CDCB Alto Guadalquivir) Programas Diputación Provincial: CORDOPLID, asesoramiento y solicitud subvenciones a ayuntamientos y asociaciones deportivas, programa de eventos (Copa Davis, Córdoba Club de Fútbol y otros ). Programas otras entidades: campeonatos de natación de Villa del Río y Montoro. Asesoramiento y solicitud en programas de subvenciones Junta y asesoramiento en la creación de asociaciones deportivas, otras colaboraciones con distintos organismos. Adquisición equipamiento deportivo arco de meta.
4. Actuaciones carácter económico	432. Ordenación y promoción turística		654				654	Publicaciones en diarios para fomentar turismo en la Comarca y envío de material turístico para su difusión en la Feria de Turismo Interior de Andalucía "Tierra Adentro" de Jaén.
9. Actuaciones de carácter general	912. Órganos de gobierno		487				487	Almuerzo de trabajo del Consejo de Alcaldes
	920. Administración general	41.687	91.978	548		26.850	161.063	Sueldo del personal funcionario (Secretario e Interventor) y del personal laboral (Coordinadora General). Gastos generales para el funcionamiento de MMAG, gastos financieros por intereses y comisiones de cuentas bancarias y trabajos realizados en la nueva sede de la misma (arreglo de montería, suministro e instalación de aires acondicionados y toldo para climatización de la nueva sede de MMAG.
	943. Transferencias a otras entidades locales				28.544		28.544	Aportaciones y cuotas a Promalquivir y Desarrollo, S.L., Consorcio Expoalquivir, RADEUT, FAMP y RACS.
<b>TOTAL</b>		<b>355.365</b>	<b>154.561</b>	<b>548</b>	<b>161.463</b>	<b>29.643</b>	<b>701.580</b>	

00048971

ANEXO 2.1

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo	Descripción	2010										Exceso/defecto previsión
		Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados	DRN	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro			
3	Tasas, precios públicos y otros	2.500	0	2.500	2.117	0	2.117	1.617	500			383
4	Transferencias corrientes	795.800	5.667	801.467	779.078	16.366	762.712	612.462	150.250			38.755
5	Ingresos patrimoniales	500	0	500	7	0	7	7	0			493
7	Transferencias de capital	2.845	33.301	36.146	34.001	0	34.001	34.001	0			2.145
8	Activos financieros	0	66.317	66.317	0	0	0	0	0			66.317
	<b>TOTAL</b>	<b>801.645</b>	<b>105.285</b>	<b>906.930</b>	<b>815.203</b>	<b>16.366</b>	<b>798.836</b>	<b>648.086</b>	<b>150.750</b>			<b>108.094</b>
2011												
3	Tasas, precios públicos y otros	500	0	500	932	0	932	932	0			-432
4	Transferencias corrientes	574.338	46.932	621.270	602.176	0	602.176	468.820	133.356			19.095
5	Ingresos patrimoniales	500	0	500	19	0	19	19	0			481
7	Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0			0
8	Activos financieros	0	283.871	283.871	0	0	0	0	0			283.871
	<b>TOTAL</b>	<b>575.338</b>	<b>330.803</b>	<b>906.141</b>	<b>603.127</b>	<b>0</b>	<b>603.127</b>	<b>469.771</b>	<b>133.356</b>			<b>303.014</b>

## ANEXO 2.2

## LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo	Descripción	2010						Remanentes de crédito		
		Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos definitivos	Gastos comprometidos	ORN	Pagos		Obligaciones pendientes	
1	Gastos de personal	373.494	50.574	424.068	347.119	347.119	339.772	7.347	76.949	
2	Gastos corrientes	192.597	3.989	196.586	107.360	107.360	70.897	36.463	89.225	
3	Gastos financieros	1.740	0	1.740	733	733	733	0	1.007	
4	Transferencias corrientes	233.114	14.576	247.690	52.962	52.962	37.798	15.164	194.728	
6	Inversiones reales	700	36.146	36.846	6.675	6.675	5.533	1.141	30.171	
<b>TOTAL</b>		<b>801.645</b>	<b>105.285</b>	<b>906.930</b>	<b>514.849</b>	<b>514.849</b>	<b>454.734</b>	<b>60.115</b>	<b>392.081</b>	
<b>2011</b>										
1	Gastos de personal	333.525	80.538	414.063	355.365	355.365	348.119	7.246	58.697	
2	Gastos corrientes	196.873	27.345	224.218	154.561	154.561	105.080	49.481	69.657	
3	Gastos financieros	1.740	0	1.740	548	548	548	0	1.192	
4	Transferencias corrientes	39.900	192.748	232.648	161.463	161.463	119.636	41.827	71.186	
6	Inversiones reales	3.300	30.171	33.472	29.643	29.643	29.643	0	3.829	
<b>TOTAL</b>		<b>575.338</b>	<b>330.803</b>	<b>906.141</b>	<b>701.580</b>	<b>701.580</b>	<b>603.027</b>	<b>98.554</b>	<b>204.561</b>	

## ANEXO 3

## BALANCE

CUENTAS	DENOMINACIÓN	2011	2010
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	4.444.341	4.414.698
	<b>I. Inversiones destinadas al uso general</b>	<b>2.792.362</b>	<b>2.792.362</b>
201	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.792.362	2.792.362
	<b>II. Inmovilizado inmaterial</b>	<b>945.448</b>	<b>945.448</b>
219	Otro inmovilizado inmaterial	945.448	945.448
	<b>III. Inmovilizado material</b>	<b>703.522</b>	<b>673.879</b>
220	Terrenos y bienes naturales	24.862	24.862
221	Construcciones	215.470	215.470
222	Instalaciones técnicas	337.387	337.387
223-9	Otro inmovilizado material	125.803	96.160
	<b>VI. Inversiones financieras permanentes</b>	<b>3.010</b>	<b>3.010</b>
250	Cartera de valores a l/p	3.010	3.010
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	420.977	482.177
	<b>II. Deudores</b>	<b>218.315</b>	<b>240.040</b>
43	Deudores presupuestarios	192.632	170.304
470	Administraciones públicas	2.731	2.731
555,558	Otros deudores	40.549	82.353
490	Provisiones	-17.598	-15.348
	<b>III. Inversiones financieras temporales</b>	<b>451</b>	<b>451</b>
565	Fianzas y depósitos constituidos a c/p	450,75	450,75
	<b>IV. Tesorería</b>	<b>202.211</b>	<b>241.687</b>
57	Tesorería	202.211	241.687
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.865.318</b>	<b>4.896.876</b>
	<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>4.633.628</b>	<b>4.658.638</b>
	<b>I. Patrimonio</b>	<b>1.926.185</b>	<b>1.926.185</b>
100	Patrimonio	1.926.185	1.926.185
	<b>III. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>2.732.453</b>	<b>2.483.986</b>
129	IV. Resultado del ejercicio	-25.010	248.467
	<b>D) ACREEDORES A C/P</b>	<b>231.690</b>	<b>238.238</b>
	<b>II. Otras deudas a c/p</b>	<b>232</b>	<b>9.056</b>
560	Fianzas y depósitos recibidos a c/p	232	9.056
	<b>III. Acreedores</b>	<b>231.458</b>	<b>229.182</b>
40	Acreedores presupuestarios	183.891	134.849
41	Acreedores no presupuestarios	34.773	82.583
475	Administraciones públicas	12.794	11.750
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4.865.318</b>	<b>4.896.876</b>

## ANEXO 4

## CUENTA DE RESULTADOS

CUENTAS	DENOMINACIÓN	2011	2010
	<b>3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales</b>	464.915	495.718
	a) Gastos de personal	404.628	349.393
640,641	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	320.051	263.499
642	a.2) Cargas sociales	84.576	85.893
	d) Variación de provisiones de tráfico	2.250	-7.303
694, (794)	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	2.250	-7.303
	e) Otros gastos gestión	57.489	152.895
	e.1) Servicios exteriores	57.489	152.895
	f) Gastos financieros y asimilables	548	733
669	f.1) Por deudas	548	733
	<b>4. Transferencias y subvenciones</b>	161.463	52.962
650, 651	a) Transferencias y subvenciones corrientes	161.463	52.962
	<b>5. Pérdidas y gastos extraordinarios</b>	1.759	1.690
679	e) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.759	1.690
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>628.137</b>	<b>550.370</b>
	<b>4. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	951	2.124
	C) Otros ingresos de gestión	932	2.117
777	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	932	2.117
761	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	19	7
	<b>5. Transferencia y subvenciones</b>	602.176	796.713
750	a) Transferencias corrientes	602.176	762.712
756	d) Subvenciones de capital	0	34.001
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>603.127</b>	<b>798.836</b>
	<b>AHORRO/DESAHORRO</b>	<b>-25.010</b>	<b>248.467</b>

ANEXO 5.1

**DERECHOS RECONOCIDOS NETOS AJUSTADOS**

2010				
Capítulo	Descripción	DRN	Ajustes CCA	DRN ajustados
3	Tasas, precios públicos y otros	2.117	-2.000 (1)	117
4	Transferencias corrientes	762.712	2.000 (1)	764.712
5	Ingresos patrimoniales	7		7
7	Transferencias de capital	34.001		34.001
8	Activos financieros	0		0
<b>TOTAL</b>		<b>798.836</b>		<b>798.836</b>
2011				
3	Tasas, precios públicos y otros	932		932
4	Transferencias corrientes	602.176		602.176
5	Ingresos patrimoniales	19		19
7	Transferencias de capital	0		0
8	Activos financieros	0		0
<b>TOTAL</b>		<b>603.127</b>		<b>603.127</b>

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS AJUSTADAS**

2010				
Capítulo	Descripción	ORN	Ajustes CCA	ORN ajustados
1	Gastos de personal	347.119	6.256 (4)	353.375
2	Gastos corrientes	107.360	-6.256 (4)	101.104
3	Gastos financieros	733		733
4	Transferencias corrientes	52.962		52.962
6	Inversiones reales	6.675		6.675
<b>TOTAL</b>		<b>514.849</b>		<b>514.849</b>
2011				
Capítulo	Descripción	ORN	Ajustes CCA	ORN ajustados
1	Gastos de personal	355.365	{ 47.810 (3) 6.534 (4) 31.196 (5)	440.906
2	Gastos corrientes	154.561	{ -47.810 (3) -6.534 (4) 19.723 (5)	119.940
3	Gastos financieros	548		548
4	Transferencias corrientes	161.463	-50.919 (5)	110.544
6	Inversiones reales	29.643		29.643
<b>TOTAL</b>		<b>701.580</b>		<b>701.580</b>

BALANCE AJUSTADO				ANEXO 5.2
CUENTAS	DENOMINACIÓN	2011	AJUSTES CCA	2011 AJUSTADO
<b>A) INMOVILIZADO</b>		<b>4.444.341</b>		<b>1.849.442</b>
<b>I. Inversiones destinadas al uso general</b>		<b>2.792.362</b>		<b>225.717</b>
201	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.792.362	-2.566.645 (6)	225.717
<b>II. Inmovilizado inmaterial</b>		<b>945.448</b>		<b>1.128.376</b>
215	Aplicaciones informáticas	0	330.131 (6)	330.131
219	Otro inmovilizado inmaterial	945.448	-147.203 (6)	798.245
<b>III. Inmovilizado material</b>		<b>703.522</b>		<b>492.340</b>
220	Terrenos y bienes naturales	24.862	-24.862 (6)	0
221	Construcciones	215.470	14.824 (6)	230.294
222	Instalaciones técnicas	337.387	-298.590 (6)	38.797
223-9	Otro inmovilizado material	125.803	97.446 (6)	223.249
<b>VI. Inversiones financieras permanentes</b>		<b>3.010</b>		<b>3.010</b>
250	Cartera de valores l/p	3.010		3.010
<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>420.977</b>		<b>416.291</b>
<b>II. Deudores</b>		<b>218.315</b>		<b>213.628</b>
43	Deudores presupuestarios	192.632	-19.553 (7)	173.079
470	Administraciones públicas	2.731	-2.731 (8)	0
555,558	Otros deudores	40.549		40.549
490	Provisiones	-17.598	+17.598 (7)	0
<b>III. Inversiones financieras temporales</b>		<b>451</b>		<b>451</b>
565	Fianzas y depósitos constituidos c/p	451		451
<b>IV. Tesorería</b>		<b>202.211</b>		<b>202.211</b>
57	Tesorería	202.211		202.211
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>4.865.318</b>		<b>2.265.733</b>
<b>A) FONDOS PROPIOS</b>		<b>4.633.628</b>		<b>2.031.472</b>
<b>I. Patrimonio</b>		<b>1.926.185</b>		<b>-668.714</b>
100	Patrimonio	1.926.185		1.926.185
(109)	Patrimonio entregado al uso general	0	-2.594.899 (6)	-2.594.899
<b>III. Resultados de ejercicios anteriores</b>		<b>2.732.453</b>		<b>2.732.453</b>
129	<b>IV. Resultados del ejercicio</b>	<b>-25.010</b>	<b>-7.257 (10)</b>	<b>-32.267</b>
<b>D) ACREEDORES C/P</b>		<b>231.690</b>		<b>234.261</b>
<b>II. Otras deudas c/p</b>		<b>232</b>		<b>232</b>
560	Fianzas y depósitos recibidos c/p	232		232
<b>III. Acreedores</b>		<b>231.458</b>		<b>234.029</b>
40	Acreedores presupuestarios	183.891	-4.984 (9)	178.907
41	Acreedores no presupuestarios	34.773	{ 2.300 (2) 7.986 (9)	45.059
475	Administraciones públicas	12.794	-2.731 (8)	10.063
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>4.865.318</b>		<b>2.265.733</b>

ANEXO 5.3

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL AJUSTADA

CUENTAS	DENOMINACIÓN	2011	AJUSTES CCA	2011 AJUS-TADO
	<b>3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales</b>	<b>464.915</b>		<b>520.089</b>
64	a) Gastos de personal	404.628	{ 6.534 (4) 31.196 (5)}	442.358
675, 694, (794)	d) Variación de provisiones de tráfico	2.250	1.955 (7)	4.205
62	e) Otros gastos gestión	57.489	{ 2.300 (2) -6.534 (4) 19.723 (5)}	72.978
669	f) Gastos financieros y asimilables	548		548
	<b>4. Transferencias y subvenciones</b>	<b>161.463</b>		<b>110.544</b>
65	a) Transferencias y subvenciones corrientes	161.463	-50.919 (5)	110.544
	<b>5. Pérdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>1.759</b>		<b>9.745</b>
679	e) Gastos y perdidas otros ejercicios	1.759	7.986 (9)	9.745
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>628.137</b>		<b>640.378</b>
	<b>4. Otros ingresos gestión ordinaria</b>	<b>951</b>		<b>951</b>
777	c) Otros ingresos de gestión	932		932
761	e) Ingresos de otros valores negociables y créditos del activo inmov.	19		19
	<b>5. Transferencia y subvenciones</b>	<b>602.176</b>		<b>602.176</b>
750	a) Transferencias corrientes	602.176		602.176
756	d) Subvenciones capital	0		0
	<b>6. Ganancias e ingresos de otros ejercicios</b>	<b>0</b>		<b>4.984</b>
779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0	4.984 (9)	4.984
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>603.127</b>		<b>608.111</b>
	<b>AHORRO/DESAHORRO</b>	<b>-25.010</b>	<b>-7.257</b>	<b>-32.267</b>

## REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO

	Importes 2011	Ajustes CCA	2011 Ajustado
<b>1. Fondos líquidos en la tesorería</b>	<b>202.211</b>		<b>202.211</b>
<b>2. Derechos pendientes de cobro</b>	<b>195.814</b>		<b>176.261</b>
(+) De presupuesto corriente	133.356		133.356
(+) De presupuesto cerrado	59.276	-19.553 (7)	39.723
(+) De operaciones no presupuestarias	3.182		3.182
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0		0
<b>3. Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>156.137</b>		<b>161.439</b>
(+) De presupuesto corriente	98.554		98.554
(+) De presupuesto cerrado	85.338	-4.984 (9)	80.354
(+) De operaciones no presupuestarias	13.026	{ 2.300 (2) 7.986 (9)	23.312
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	40.781		40.781
<b>I. Remanente de tesorería (1+2-3)</b>	<b>241.889</b>		<b>217.034</b>
II. Saldos de dudoso cobro	17.598	-17.598 (7)	0
III. Exceso de financiación afectada	133.882		133.882
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)</b>	<b>90.409</b>		<b>83.152</b>

## AJUSTES Y RECLASIFICACIONES:

- (1) §56: Reclasificación DRN de 2010
- (2) §56: Ajuste acreedores operaciones pendientes de aplicar al presupuesto 2010
- (3) §62 y 65: Reclasificación ORN de 2011
- (4) §65: Reclasificación ORN de 2010 y 2011
- (5) §73: Reclasificación ORN y Cuenta de Resultado de 2011
- (6) §80-92, cuadro nº 12: Reclasificación cuentas de inmovilizado 2011
- (7) §93: Ajuste Derechos pendientes de cobro de Presupuesto cerrado 2010 y 2011
- (8) §94: Anulación Hacienda Pública acreedora y deudora no presupuestaria 2011
- (9) §102: Ajustes varios acreedores (presupuestarios y no presupuestarios) 2011
- (10) Anexo 5.3: Resultado ajustado del ejercicio 2011

## Cuentas Anuales Promalquivir y Desarrollo, S.L.

DENOMINACIÓN	BALANCE DE SITUACIÓN		ANEXO 6	
	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>22.220</b>	<b>22.220</b>	<b>22.287</b>	<b>22.614</b>
V. Inversiones financieras a l/p	22.220	22.220	9.030	9.030
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>414</b>	<b>741</b>	<b>9.030</b>	<b>9.030</b>
I. Existencias	149	149	609	609
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	66	32	-2.025	-1.573
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	199	560	15.000	15.000
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>22.634</b>	<b>22.961</b>	<b>-327</b>	<b>-452</b>
			<b>347</b>	<b>347</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			<b>13</b>	<b>13</b>
II. Deudas a c/p			335	335
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar				
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			<b>22.634</b>	<b>22.961</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2010
7. Otros gastos de explotación	-327	-452
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-327</b>	<b>-452</b>
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-327</b>	<b>-452</b>